## ACTA

AÑO: 2010

## SESIÓN ORDINARIA

Nº:	6°	MES: _	SEPTIEMBRE		
SES	SIÓN DE F	FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2010	)	

**CONTIENE:** - Asistencia

- Citación

- Versión Taquigráfica

- Resoluciones

#### XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer Período

# Canelones, 3 de septiembre de 2010. XLVII LEGISLATURA 6º SESIÓN ORDINARIA Primer Período

**PRESIDE:** EDILA ORQUIDEA MINETTI

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa Interina

### S U M A R I O

1	ASISTENCIA.	8
2	TEXTO DE LA CITACIÓN	9
3	ASUNTOS ENTRADOS.	107
4	LA JUVENTUD URUGUAYA.	
	-Exposición del señor Edil Sergio Pereyra.	
	-Solicita que la versión taquigráfica se pase al señor Intendente	

	Municipal, al señor Director de Comuna Canaria Joven, y a los						
	medios de prensa acreditados ante este legislativo						
5	LOS JÓVENES: ENCRUCIJADA SOCIAL.						
	-Exposición de la señora Edila Ana Gómez.						
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Presidencia						
	de la República, a las Juntas Nacional y Departamental de						
	Drogas y al Consejo de Educación Secundaria						
6	HAY QUE BAJAR LOS IMPUESTOS, ¡YA!						
	-Exposición del señor Edil Luis Goggia.						
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los veintinueve						
	alcaldes, al señor Intendente Municipal, a toda la prensa acreditada						
	ante esta Junta Departamental y a los representantes por el						
	departamento de Canelones en el Parlamento nacional						
7	EXPRESIONES DE SOLIDARIDAD DE LA SEÑORA EDILA						
	SHEILA STAMENKOVICH PARA CON LOS VECINOS DE						
	SANTA LUCÍA.						
	-Exposición de la señora Edila Sheila Stamenkovich						
8	RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES QUE						
	LUCHAN POR MANTENER SUS FUENTES DE TRABAJO.						
	-Exposición de la señora Edila Sheila Stamenkovich.						
	-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los trabajadores y						
	trabajadoras de las fábricas mencionadas y a la prensa acreditada						
	ante esta Junta Departamental						

9	PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL CANALETÓN					
	DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.					
	-Exposición del señor Fernando Melgar.					
	-Solicita que la versión taquigráfica se envíe al señor Intendente					
	Municipal, a la señora Alcaldesa de San Ramón, a los señores					
	concejales de dicha ciudad, a la Comisión de esta Junta que					
	corresponda, a la prensa y al Alcalde de Aguas Corrientes					
10	NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE					
	INSPECCIÓN TÉCNICO VEHICULAR EN CANELONES.					
	-Exposición del señor Edil Juan Carlos Martínez.					
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las comisiones					
	que correspondan					
11	ENCUENTRO CELEBRADO EN BARROS BLANCOS CON					
	MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 185 AÑOS DE					
	LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA.					
	-Exposición de la señora Edila Lucy Garderes.					
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión					
	Permanente Nº 7, Educación Cultura y Deporte, y a toda la prensa					
	Canaria					
12	SOLICITUD DE DECLARAR EN SITUACIÓN DE					
	EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE BARROS BLANCOS.					
	-Exposición del señor Edil Federico Betancor.					
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Intendencia					
	Municipal de Canelones, a los Municipios de Barros Blancos,					
	Suárez, Nicolich, Toledo y Pando, a la Comisión Permanente					
	Nº 10, a la prensa acreditada ante este órgano, a la Comisión					
	de Fomento y Social de Barros Blancos y a la Mesa Inter.					
	SOCAT de Barros Blancos					

13	ESTRUCTURAS DEL PUENTE DE LA RUTA 6 VIEJA,						
	KM 34,400, DE LA CIUDAD DE SAUCE						
	-Exposición del señor Edil Martín Delgado.						
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los						
	Representantes Nacionales por el departamento, a los						
	medios de prensa acreditados ante la Junta Departamental,						
	a las empresas de transporte de pasajeros UCOT INTER						
	de Sauce, CASANOVA y COPSA, y al Municipio de la						
	ciudad de Sauce						
14	SOLICITUD DE ILUMINACIÓN DE DISTINTAS						
	INTERSECCIONES Y CRUCES DE RUTAS EN LAS						
	INMEDIACIONES DE LA CIUDAD DE SAUCE.						
	-Exposición del señor Edil Martín Delgado.						
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de						
	Transporte y Obras Públicas, a la Dirección General de Obras						
	de la Intendencia Municipal de Canelones, a los Representantes						
	Nacionales por el departamento, a los medios de prensa acreditados						
	ante esta Junta Departamental y a los Municipios de las ciudades de						
	Sauce, Progreso y San Antonio						
15	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°50P/2010.						
	-Se ratifica Resolución de Presidencia						
16	PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA						
	SESIÓN.						
	-Se vota prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta						
	agotar la consideración del Orden del Día						

17	ELECCIÓN DE UN EDIL O EDILA REPRESENTANTE					
	DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL QUE PARTICIPE					
	EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS.					
	-Se vota afirmativamente moción presentada por varios					
	señores Ediles					
18	ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.					
	-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados					
	como graves y urgentes					
19	SEÑOR JUAN ALBERTO CARREÑO IGARZUA:					
	SU FALLECIMIENTO.					
	-Exposición presentada por varios señores Ediles del					
	Partido Nacional, al amparo del artículo 41º del Reglamento					
	Interno.					
	-Se solicita que se envíe a sus familiares					
20	SEÑOR MUSIO LÓPEZ: SU FALLECIMIENTO.					
	-Exposición presentada por varios señores Ediles del					
	Frente Amplio, al amparo del artículo 41º del Reglamento					
	Interno					
21	PREOCUPACIÓN DE LA BANCADA DE EDILES					
	DEL PARTIDO COLORADO POR EL CIERRE DE LA					
	SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA					
	CIUDAD DE LAS PIEDRAS.					
	-Exposición presentada por varios señores Ediles del Partido					
	Colorado al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.					
	-Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada al					
	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio					
	Ambiente, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina					
	de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Trabajo y					
	Seguridad Social, al sindicato bancario, al Directorio del Banco					
	Hipotecario del Uruguay, al Secretario General del Partido					

	Colorado, Dr. Pedro Bordaberry, al Comité Ejecutivo Nacional					
	y Departamental del Partido Colorado y a los medios de					
	prensa acreditados ante la Junta Departamental					
22	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE					
	FIGURAN EN 4°, 5° Y 7° TÉRMINO DEL ORDEN DEL					
	DÍA, Y DE LOS ASUNTOS INGRESADOS COMO GRAVES					
	Y URGENTES EN 1° Y 2° LUGAR.					
	-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque					
	propuesto164					
23	DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZA ALI PRIMERA",					
	AL ESPACIO PÚBLICO PADRON RURAL ANTERIOR EN					
	m/á15154, FRACCIÓN C, LOCALIDAD CATASTRAL					
	COLONIA NICOLICH, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL					
	DEPARTAMENTO.					
	-Se vota negativamente moción de pase a Comisión.					
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión					
24	DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "ESPACIO RECREATIVO,					
	EDUCATIVO Y CULTURAL MTRA. ELENA QUINTEROS"					
	AL ESPACIO PÚBLICO SITO EN EL PADRÓN 875, 3era.					
	SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD					
	LOS CERRILLOS.					
	-Se vota negativamente moción de pase a Comisión.					
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión					
25	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN					
	EN 8°, 9°,11°, 12° Y 14° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.					
	-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque					
	nronuesto 179					

26	SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE
	CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS
	SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES
	CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN VARIAS
	CARPETAS.
	-Se votan afirmativamente los informes de Comisión
27	SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE
	CANELONES, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS A
	LA COMISIÓN DE APOYO Y DIRECCIÓN DEL CENTRO
	AUXILIAR DE SANTA LUCIA POR EL EVENTO
	REALIZADO EL 10 DE JULIO DE 2010.
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
28	SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA
	DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 345UR
	AL SEÑOR RODOLFO MERLETI, POR OBRAS
	CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL,
	PADRON 2987, 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL
	DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE LA PAZ.
	-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el
	Orden del Día
29	SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE VIVE EL
	DEPARTAMENTO DE CANELONES DEBIDO A
	LAS INTENSAS LLUVIAS.
	-Intervenciones de varios señores Ediles
30	SE LEVANTA LA SESIÓN. 192

#### 1.- ASISTENCIA

#### 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 31 de agosto de 2010.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 3 de setiembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes

#### **EXPOSICIONES VERBALES**

- 1.- Edil SERGIO PEREYRA, tema a determinar.
- 2.- Edila ANA GOMEZ, tema a determinar.
- 3.- Edil LUIS GOGGIA, tema: Hay que bajar los impuestos ya!!

#### MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edila SHEILA STAMENKOVICH; tema a determinar.-
- 2.- Edil FERNANDO MELGAR; tema a determinar.
- 3.- Edil JUAN CARLOS MARTINEZ; tema a determinar.-
- 4.- Edil ANIVAL FLORES; tema a determinar.-
- 5.- Edil GUSTAVO REYNOSO; tema a determinar.-
- 6.- Edil MARTIN DELGADO; tema a determinar.-

Y considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÌA:

1.- ELECCIÓN DE UN EDIL O EDILA REPRESENTANTE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, QUE PARTICIPE EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS .-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 131/10) (Entr. 212/10) (Rep. 5).-

2.- DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZA ALI PRIMERA", AL ESPACIO PUBLICO PADRON RURAL ANTERIOR EN m/á15154, FRACCIÓN C, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA NICOLICH, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Parcial-

(Carp. 64/10) (Entr. 79/10) (Exp. 2009-81-1223-00016) (Rep. 5).-

3.-DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "ESPACIO RECREATIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL MTRA. ELENA QUINTEROS", AL ESPACIO PÚBLICO SITO EN EL PADRÓN 875, 3era. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LOS CERRILLOS.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 5637/09) (Entr. 11050/09) (Exp. 2008-81-1244-00094) (Rep. 5).-

4.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA INCLUIR DENTRO DE LA PLANTA URBANA CATEGORIA U1 A LA MANZANA Nº 313, DE LA 7ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD PANDO.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 105/10) (Entr.161/10) (Exp.2009-81-1251-01790) (Rep. 5).-

5.-COMISION PERMANENTE No. 5 REMITE CARPETA CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-

Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta5947/10) (Entr.12130/10) (Rep.5).-

6.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: Carp. 6078/10-Entr. 12345/10; Carp.6099/10- Entr. 12381/10; Carp. 6098/10- Entr. 12380/10; Carp. 6111/10- Entr. 12409/10; Carp. 6105/10- Entr. 12403/10; Carp. 6076/10- Entr. 12343/10; Carp. 5989/10; Entr. 12201/10; Carp. 6092/10-Entr. 12359/10; Carp.5970/10- Entr.12174/10; Carp. 6072/10-Entr. 12339/10; Carp. 6091/10-Entr. 12358/10; Carp. 6077/10- Entr. 12344/10; Carp. 6107/10- Entr. 12405/10; Carp. 6110/10-Entr. 12408/10; Carp. 6047/10- Entr. 12346/10; Carp. 6129/10-Entr. 12457/10; Carp. 6050/10-Entr. 12346/10; Carp. 6129/10-Entr. 12457/10; Carp. 6080/10-Entr. 12347/10; Carp. 6070/10- Entr. 12337/10; Carp. 6103/10-Entr. 12401; Carp.6069/10-Entr. 12336/10; Carp. 6068/10-Entr. 12335/10; Carp. 6081/10- Entr. 12348/10; Carp. 6087/10-Entr. 12354/10; Carp. 6088/10-Entr. 12355/10; Carp. 6073/10- Entr. 12348/10; Carp. 6087/10-Entr. 12354/10; Carp. 6088/10-Entr. 12355/10; Carp. 6073/10- Entr. 12340/10;

Carp. 6071/10- Entr. 12338/10; Carp.6054/10- Entr. 12290/10; Carp. 6089/10-Entr. 12356/10 .- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpetas Varias) (Rep. 5).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIA DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: Carp.6075/10-Entr. 12342/10; Carp. 5984/10- Entr. 12196/10; Carp.6106/10-Entr. 12404/10; Carp.6008/10-Entr.12233/10;Carp.6093/10- Entr. 12360/10.- informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpetas varias) (Rep. 5).-

8.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES AL CLUB ATLETICO PEÑAROL JUNIORS DE SAN RAMON POR EL TROQUELADO DE ENTRADAS CORRESPONDIENTES AL BAILE Y RAID HIPICO, REALIZADOS LOS DÍAS 3Y 4 DE JULIO 2010.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 32/10) (Entr. 7/10) (Exp. 2010-81-1271-00037) (Rep. 5).-

9.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS, AL CLUB DE LEONES, VIDA NUEVA FUTBOL CLUB, CLUB SOCIAL VIDA NUEVA Y COMISIÓN POLICIAL DE SAN BAUTISTA, POR EL TROQUELADO DE ENTRADAS Y RAID HIPICO

REALIZADO LOS DÍAS 30 Y 31 DE JULIO Y 1º DE AGOSTO DE 2010.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.58/10) (Entr. 69/10) (Exp. 2010-81-1272-00017) (rep. 5).-

10.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS, A LA COMISIÓN DE APOYO Y DIRECCIÓN DEL CENTRO AUXILIAR DE SANTA LUCIA POR EL EVENTO REALIZADO EL 10 DE JULIO DE 2010.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 57/10) (Entr. 68/10) (Exp. 2010-81-1242-00184)(Rep. 5).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES AL CLUB ATLETICO JUANICO POR CENA SHOW REALIZADA EL 24 DE AGOSTO 2009.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 6133/10) (Entr. 12468/10) (Exp. 2009-81-1241-00087) (Rep. 5).-

12.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PRORROGAR SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS y/o AUTOMOTORES Y CONEXOS DEPARTAMENTALES A LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA METZEN Y SENA, DE EMPLAME OLMOS .-Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 5737/09) (Entr. 12429/10) (Exp. 2010-81-1252-00041) (Rep. 5).-

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 345 UR (TRECIENTAS CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), AL SEÑOR RODOLFO MERLETI, POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, PADRON 2987, 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría de 2/3.-

(Carp. 6113/10) (Entr. 12411/10) (Exp. 2008-81-1010-02981) (Rep. 5).-

14.-SOLICITUD DE BAJA DEL FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO SEÑOR ALDO ROBERTO PRISCO RAMOS CARGO Nº 58 ADMINISTRATIVO VI, A LOS EFECTOS DE SER INCORPORADO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2/10) (Entr. 236/10) (Rep. 5).-

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General.-

#### REPARTIDO Nº 5 CITACIÓN Nº 5 SESIÓN DE FECHA 3 DE SETIEMBRE DE 2010

#### **PUNTO 1**

JUNTA DE ARTAMENTAL

Cartos' 15/3 10

Canclor Canelones, 13 de agosto de 2010.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental, Edila Orquídea Minetti S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Como es de su conocimiento, esa Honorable Junta está participando activamente en la Junta Departamental de Drogas de Canelones.

Por esa razón le solicitamos que designe a un edil o edila para que continúe participando en nuestra Junta Departamental de Drogas.

Corresponde dejar constancia que vuestra representación que viene realizando el Sr. Edil Gustavo Reynoso ha sido y es en todo sentido muy relevante.

muy atentamente.

Saluda a Ud. y demás miembros

Prof. Heber L. Freitas

Coordinador Departamental Junta de Drogas de Canelones

Canelones, 18 de agosto de 2010.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>CARPETA: 64/10.</u> <u>Expte.: 2009-81-1223- 00016.</u> <u>Entrada:</u> 79/10.

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para designar con el nombre "PLAZA ALI PRIMERA", al espacio público existente en el Padrón Rural anterior en m/á 15154, sito en la calle San Felipe entre San Pedro y Aeropuerto, de la localidad catastral Colonia Nicolich, de la 22da. Sección Judicial del Departamento.

**RESULTANDO:** I) que dicho lugar desde el punto de vista urbanístico representa un espacio significativo y jerarquizado dado su ubicación en el Municipio;

II) que la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, por intermedio de la Gerencia de Área Planificación Física da cuenta que de acuerdo al archivo gráfico de esa Gerencia, sobre el referido padrón no existen antecedentes de denominación;

III) que la Dirección Notarial da cuenta que de los registros de tierras municipales, resulta como propiedad de la Intendencia el bien inmueble referido;

IV) que la Junta Local de Colonia Nicolich aprueba la designación propuesta, la que cuenta con el aval de vecinos de la zona.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. **DESIGNAR**, con el nombre de "PLAZA ALI PRIMERA", al espacio público existente en el Padrón Rural anterior en m/á 15154, sito en la calle San Felipe entre San Pedro y Aeropuerto, fracción C del plano de fraccionamiento del Agrim. Francisco Lanfranconi, con una superficie de 485mc, de la localidad catastral Colonia Nicolich, de la 22da. Sección Judicial del Departamento, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.
  - 2. **REGÍSTRESE**, etc.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

SERGIO PEREYRA Presidente

WASHINGTON SILVERA Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

**ALVARO PUERTO** 

**GUSTAVO RICHERI** 

#### NELSON FERREIRA

#### Canelones, 18 de agosto de 2010.

#### **COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-**

<u>CARPETA: 5637/09.</u> <u>Expte.: 2008-81-1244- 00094.</u> <u>Entrada:</u> <u>11050/09.</u>

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para designar con el nombre de "Espacio Recreativo Educativo y Cultural Mtra. Elena Quinteros", al espacio público sito en el Padrón 875 ubicado en la calle Rivera entre José Pedro Varela y José Gervasini, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos

**RESULTANDO:** I) que no surge del informe de la Dirección General de Planificación Física y Acondicionamiento Urbano, que el espacio público en cuestión tenga asignado un nombre específico;

II) que el mencionado petitorio cuenta con el aval de la Junta Local de Los Cerrillos, dispuesto en Sesión de fecha 12 de junio de 2008.

III) que la materialización de esta iniciativa se inscribe en las recomendaciones de Naciones Unidas en su Resolución 60/147 sobre principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario;

**IV**) que la trayectoria de Elena Quinteros y su significación, hacen que esta Administración se sume a esa iniciativa.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. **DESIGNAR**, con el nombre de "Espacio Recreativo Educativo y Cultural Mtra. Elena Quinteros", al espacio público sito en el Padrón 875 ubicado en la calle Rivera entre José Pedro Varela y José Gervasini, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.
  - 2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

SERGIO PEREYRA Presidente

WASHINGTON SILVERA Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

**ALVARO PUERTO** 

**GUSTAVO RICHERI** 

#### NELSON FERREIRA

Canelones, 18 de agosto de 2010.

#### **COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-**

<u>CARPETA: 105/10.</u> <u>Expte.: 2009-81-1251- 01790.</u> <u>Entrada:</u>

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para incluir dentro de la planta urbana categorizada U1 a la manzana Nº 313, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando.

**RESULTANDO:** I) que de inspección realizada por el Cuerpo Inspectivo Municipal con fecha 23/2/10 e informe de la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Pando de fecha 3/3/2010, surge una continuidad en las características formales, de uso y de servicios desde la zona U1 que comprende la citada manzana;

II) que la Gerencia de Área Planificación Física con fecha 21/4/2010 informa favorablemente en relación a la transformación de la zona U1 solicitada;

III) que según informes técnicos de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fechas 13/7/2010 y 14/7/2010, la presente propuesta es viable en virtud de la continuidad morfológica y de servicios detectada, considerando que se trata de un cambio de subcategoría dentro del suelo urbano.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

#### <u>PROYECTO DE RESOLUCI</u>ÓN

- 1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente para incluir dentro de la planta urbana categorizada U1 a la manzana Nº 313, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.
  - 2. **REGÍSTRESE**, etc.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

SERGIO PEREYRA Presidente

WASHINGTON SILVERA Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

**ALVARO PUERTO** 

**GUSTAVO RICHERI** 

**NELSON FERREIRA** 

Canelones, 18 de agosto de 2010.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>VISTO:</u> el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 5;

#### RESUELVE

**1. DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 5947/10 Entrada:

**12130/10** 

Cámara de Telecomunicaciones del Uruguay, remite correo electrónico solicitando entrevista.

2. REGÍSTRESE, etc.

#### APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

SERGIO PEREYRA Presidente

WASHINGTON SILVERA Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

**GUSTAVO RICHERI** 

NELSON FERREIRA

Canelones, 16 de agosto de 2010.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

## <u>CARPETA: 6078/10</u> <u>ENTRADA: 12345/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-03064</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Elidia Espiña Fernández, titular de C.I. 990.865-1, quita de \$ 13.736, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1063, Código Municipal 159622, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Elidia Espiña Fernández, titular de C.I. 990.865-1, quita de \$ 13.736, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1063, Código Municipal 159622, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.
- **2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

President

a.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

#### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

## <u>CARPETA: 6099/10</u> <u>ENTRADA: 12381/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02939</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Norma Irene Cabrera Stiffano y otros, titular de C.I. 1.678.722-6, quita de \$ 34.535, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14200, Código Municipal 153619, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Norma Irene Cabrera Stiffano y otros, titular de C.I. 1.678.722-6, quita de \$ 34.535, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14200, Código Municipal 153619, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

ED	GA	D.	$D \cap$	D	IΙΛ	$\mathbf{p}$	$\Gamma E$
$-\Gamma III$	UН		1 / /	, , ,		\ N	ΙГ

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

#### Canelones, 16 de agosto de 2010.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

## <u>CARPETA: 6098/10</u> <u>ENTRADA: 12380/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-</u>02586

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Rúben Dario Díaz Rotela, titular de C.I. 2.948.455-8, quita de \$ 8.616, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 29227, Código Municipal 130319, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Rúben Dario Díaz Rotela, titular de C.I. 2.948.455-8, quita de \$ 8.616, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 29227, Código Municipal 130319, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - **3. Regístrese**, etc. Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

#### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

## <u>CARPETA: 6111/10</u> <u>ENTRADA: 12409/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01871</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Esteban Carlos Stratta Weiske, titular de C.I. 3.717.328-8, quita de \$ 65.968, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18060, Código Municipal 154469, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Esteban Carlos Stratta Weiske, titular de C.I. 3.717.328-8, quita de \$ 65.968, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18060, Código Municipal 154469, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

#### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

## <u>CARPETA: 6105/10</u> <u>ENTRADA: 12403/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02364</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Honoria Celika Recoba Sosa, titular de C.I. 1.356.313-6, quita de \$ 11.581, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 19603, Código Municipal 124101, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Honoria Celika Recoba Sosa, titular de C.I. 1.356.313-6, quita de \$ 11.581, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 19603, Código Municipal 124101, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

#### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

## <u>CARPETA: 6076/10</u> <u>ENTRADA: 12343/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02213</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Enrique Ariseta Alvez, titular de C.I. 3.336.864-9, quita de \$ 19.739, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 39709, Código Municipal 192735, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. José Enrique Ariseta Alvez, titular de C.I. 3.336.864-9, quita de \$ 19.739, que surge de la diferencia de los valores del período 1a/2002 a 6a/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 39709, Código Municipal 192735, de la 19a Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 5/8.

**ALEJANDRA GOINHEIX** 

Presidenta

ROBERTO SARAVIA Vicepresidente

UBALDO AÍTA

NOEMÍ REYMUNDO

#### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

## <u>CARPETA: 5989/10</u> <u>ENTRADA: 12201/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02866</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Victor Pablo Caetano Guadalupe, titular de C.I. 1.136.909-3, quita de \$ 16.572, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6720, Código Municipal 136165, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para otorgar al Sr. Victor Pablo Caetano Guadalupe, titular de C.I. 1.136.909-3, quita de \$ 16.572, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6720, Código Municipal 136165, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

TIT	) A 1	rı		<b>^</b>	TΠ	г .
UI	<b>)</b> (		м	JΑ		I A

NOEMÍ REYMUNDO.

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

### CARPETA: 6092/10 ENTRADA: 12359/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02772

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Stella Maris Moretto Errico titular de C.I. 1.212.838-9, quita de \$ 5.986, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21957, Código Municipal 127378, de la 19<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria **RESULTANDO:** los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.-CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Stella Maris Moretto Errico, titular de C.I. 1.212.838-9, quita de \$ 5.986, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21957, Código Municipal 127378, de la 19<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.
  - 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

## <u>CARPETA: 5970/10</u> <u>ENTRADA: 12174/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1030-</u>02905

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Anibal Parodi Parodi, titular de C.I. 2.595.602-0, quita de \$ 12.119, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2110, Código Municipal 165336, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para otorgar al Sr. Carlos Anibal Parodi Parodi, titular de C.I. 2.595.602-0, quita de \$ 12.119, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2110, Código Municipal 165336, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

# <u>CARPETA: 6072/10</u> <u>ENTRADA: 12339/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02904</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Osvaldo Escribano Meiter, titular de C.I. 4.962.173-0, quitas de \$ 26.858 y \$ 30.659, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondientes a los Padrones 25868 y 25869, Códigos Municipales 52058 y 52059, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1.-CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Osvaldo Escribano Meiter, titular de C.I. 4.962.173-0, quitas de \$ 26.858 y \$30. 659, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondientes a los Padrones 25868 y 25869, Códigos Municipales 52058 y 52059, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizada oportunamente.
  - 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

# <u>CARPETA: 6091/10</u> <u>ENTRADA: 12358/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02357</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Lazaroff Minchef, titular de C.I. 350.044-5, quita de \$ 2.892, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11611, Código Municipal 125346, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan Lazaroff Minchef, titular de C.I. 350.044-5, quita de \$ 2.892, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11611, Código Municipal 125346, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO

### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

## <u>CARPETA: 6077/10</u> <u>ENTRADA: 12344/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02968</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Walter Oscar Ruella Fracasso, titular de C.I. 823.623-7, quita de \$ 7.577, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 37704, Código Municipal 152856, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Walter Oscar Ruella Fracasso, titular de C.I. 823.623-7, quita de \$ 7.577, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 37704, Código Municipal 152856, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

## <u>CARPETA: 6107/10</u> <u>ENTRADA: 12405/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02436</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Horacio Luis Ferreira Braga, titular de C.I. 585.330-9, quita de \$ 8.040, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2665, Código Municipal 141261, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Horacio Luis Ferreira Braga, titular de C.I. 585.330-9, quita de \$ 8.040, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2665, Código Municipal 141261, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

EDO	71	עמ	$\mathbf{O}$	DI.	T <b>/</b> 1	PТ	T
$\Gamma I J$	IA	ĸı,	•	ווו	) A	ĸı	г

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

## <u>CARPETA: 6110/10</u> <u>ENTRADA: 12408/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02702</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Isabel Acosta Sánchez, titular de C.I. 1.082.441-0, quita de \$ 32.542, correspondiente al Padrón 21352, Código Municipal 127031, de la 19<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, y quita de \$ 6.944, correspondiente al Padrón 4323, Código Municipal 204108, de la 8<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Ana; que surge de la diferencia de los valores del período 1<sup>a</sup>/2002 a 6<sup>a</sup>/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Isabel Acosta Sánchez, titular de C.I. 1.082.441-0, quita de \$ 32.542, correspondiente al Padrón 21352, Código Municipal 127031, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, y quita de \$ 6.944, correspondiente al Padrón 4323, Código Municipal 204108, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Ana; que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
  - **2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
    - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

1	II	2 Λ	Τ.	$\Box$	<b>1</b>	۸ 1	$\mathbf{T}$	٨
	UI	3 A		ハ	. ,	Αı		Α

	,			
NOEN	AT D	FVL	AT IN	$\mathbf{D}$
	/II IN	. 1 2 1 1 1 1 1 1	$\mathbf{I}$	11 // /.

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

## <u>CARPETA: 6047/10</u> <u>ENTRADA: 12283/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02260</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ronaldo Pereira López, titular de C.I. 3.857.137-0, quita de \$ 9.834, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2405, Código Municipal 165374, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ronaldo Pereira López, titular de C.I. 3.857.137-0, quita de \$ 9.834, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2405, Código Municipal 165374, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

## <u>CARPETA: 6090/10</u> <u>ENTRADA: 12357/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01858</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Rafael Felipe Caneto Schultze, titular de C.I. 1.567.821-8, quita de \$ 9.994, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21276, Código Municipal 126984, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Rafael Felipe Caneto Schultze, titular de C.I. 1.567.821-8, quita de \$ 9.994, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21276, Código Municipal 126984, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.
- **2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

<b>FDG</b>	۸D	DO	DH	A D	TT
ヒコハエ	AK	1 11 1	111	ΑК	( I F

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

## <u>CARPETA: 6050/10</u> <u>ENTRADA: 12286/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01973</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ricardo Faustino Pérez Domínguez, titular de C.I. 714.886-5, quita de \$ 1.496, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, correspondiente al Padrón 16534, Código Municipal 176574, y quita de \$ 24.491, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, correspondiente al Padrón 25335, Código Municipal 142567, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa Santa Ana, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ricardo Faustino Pérez Domínguez, titular de C.I. 714.886-5, quita de \$ 1.496, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, correspondiente al Padrón 16534, Código Municipal 176574, y quita de \$ 24.491, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, correspondiente al Padrón 25335, Código Municipal 142567, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa Santa Ana, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
  - 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

<b>3. Regístrese</b> , etc. Aprobado: 6/9.	
	ALEJANDRA GOINHEIX.
	Presidenta.
ROBERTO SARAVIA. Vicepresidente.	
	UBALDO AITA.
NOEMÍ REYMUNDO.	
	EDGARDO DUARTE
AUREL LARRAÑAGA.	
ANDREA RODRÍGUEZ.	
Secretaria de Comisión.	
	MÓNICA MASSA
	Secretaria de Comisión.

## <u>CARPETA: 6079/10</u> <u>ENTRADA: 12346/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02096</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Milton Aquiles Delgado González, titular de C.I. 2.512.804-5, quita de \$ 31.290, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 568, Código Municipal 101206, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.-CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Milton Aquiles Delgado González, titular de C.I. 2.512.804-5, quita de \$ 31.290, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 568, Código Municipal 101206, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
  - 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

## <u>CARPETA: 6129/10</u> <u>ENTRADA: 12457/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02761</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Cristina Amanda Ramos Montes, titular de C.I. 1.510.336-4, quita de \$ 15.615, que surge de la diferencia de los valores del período 1<sup>a</sup>/2002 a 6<sup>a</sup>/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1384, Código Municipal 147678, de la 19<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Cristina Amanda Ramos Montes, titular de C.I. 1.510.336-4, quita de \$ 15.615, que surge de la diferencia de los valores del período 1a/2002 a 6a/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1384, Código Municipal 147678, de la 19a Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.
- **2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

## <u>CARPETA: 6080/10</u> <u>ENTRADA: 12347/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-00138</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ena Severiana Pérez Bertora, titular de C.I. 1.901.970-5, quita de \$ 9.355, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5732, Código Municipal 144336, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ena Severiana Pérez Bertora, titular de C.I. 1.901.970-5, quita de \$ 9.355, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5732, Código Municipal 144336, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

## <u>CARPETA: 6070/10</u> <u>ENTRADA: 12337/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01953</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Ángel Valenzuela Tripani, titular de C.I. 1.116.327-7 quita de \$ 7.426, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8715, Código Municipal 147992, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa del Mar.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1.-CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan Ángel Valenzuela Tripani, titular de C.I. 1.116327-7, quita de \$ 7.426, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8715, Código Municipal 147992, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa del Mar.
  - 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX. Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

## <u>CARPETA: 6103/10</u> <u>ENTRADA: 12401/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02535</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Arnaldo Caminiti Vide, titular de C.I. 1.075.325-3, quita de \$ 13.331, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4393, Código Municipal 161817, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan Arnaldo Caminiti Vide, titular de C.I. 1.075.325-3, quita de \$ 13.331, que surge de la diferencia de los valores del período 1a/2002 a 6a/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4393, Código Municipal 161817, de la 18a Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.
- **2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

#### **ALEJANDRA GOINHEIX.**

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

EDO	71	עמ	$\mathbf{O}$	DI.	T <b>/</b> 1	PТ	T
$\Gamma I J$	IA	ĸı,	•	ווו	) A	ĸı	г

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

## <u>CARPETA: 6069/10</u> <u>ENTRADA: 12336/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02375</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José María Roca Roffo, titular de C.I. 683.411-0, quita de \$ 16.847, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21203, Código Municipal 126940, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. José María Roca Roffo, titular de C.I. 683.411-0, quita de \$ 16.847, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21203, Código Municipal 126940, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.
- **2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - **3. Registrese**, etc. Aprobado: 6/9.

100**au**0. 0/2.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

## <u>CARPETA: 6068/10</u> <u>ENTRADA: 12335/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01915</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Gustavo Guillermo Gilardi Rodríguez, titular de C.I. 1.317.417-9, quita de \$5.858, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22248, Código Municipal 150097, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Gustavo Guillermo Gilardi Rodríguez, titular de C.I. 1.317.417-9, quita de \$ 5.858, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22248, Código Municipal 150097, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

#### CARPETA: 6081/10 ENTRADA: 12348/10 **EXPEDIENTE: 2009-81-1030-**01237

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Bibiano Enrique Sellanes Rodríguez, titular de C.I. 616.662-4, quita de \$ 16.829, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8708, Código Municipal 121592, de la 19<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa del Mar.

I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria **RESULTANDO:** los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, **ATENTO:** aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Bibiano Enrique Sellanes Rodríguez, titular de C.I. 616.662-4, quita de \$ 16.829, que surge de la diferencia de los valores del período 1a/2002 a 6a/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8708, Código Municipal 121592, de la 19<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa del Mar.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

## AUREL LARRAÑAGA.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

# <u>CARPETA: 6087/10</u> <u>ENTRADA: 12354/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02008</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Peregrino De los Santos Prego, titular de C.I. 1.423.887-5, una quita de \$ 17.484 y \$ 15745, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 33150 y 33149, Códigos Municipales 139884 y 139883, respectivamente, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Peregrino De los Santos Prego, titular de C.I. 1.423.887-5, una quita de \$ 17.484 y \$ 15745, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 33150 y 33149, Códigos Municipales 139884 y 139883, respectivamente, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

MÓNICA MASSA Secretaria de Comisión.

<u>CARPETA: 6088/10</u> <u>ENTRADA: 12355/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02252</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Ambrosio Uboldi Rivadavia titular de C.I. 2.650.788-4 quitas de \$ 17.501 y \$ 46.027, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2000 a 6ª/2007 y del 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondientes a los Padrones 1307 y 4623, Códigos Municipales 115579 y 117053 respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

# <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1.-CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Ambrosio Uboldi Rivadavia titular de C.I. 2.650.788-4, quitas de \$ 17.501 y \$ 46.027, que surge de la diferencia de los valores del período 1a/2000 a 6a/2007 y de 1a/2002 a 6a/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondientes a los Padrones 1307 y 4623, Códigos Municipales 115579 y 117053 respectivamente, de la 18a Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.
  - 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

## AUREL LARRAÑAGA.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

<u>CARPETA: 6073/10</u> <u>ENTRADA: 12340/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01697</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Susana Mondelli Cocco, titular de C.I. 970.142-7, quita de \$ 10.357, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4232, Código Municipal 123094, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

# <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Susana Mondelli Cocco, titular de C.I. 970.142-7, quita de \$ 10.357, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4232, Código Municipal 123094, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - **3. Regístrese**, etc. Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

# <u>CARPETA: 6071/10</u> <u>ENTRADA: 12338/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02301</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ethel Matilde Coirolo Hunter, titular de C.I. 1.460.861-4, quita de \$ 24.950, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36985, Código Municipal 140171, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

# <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ethel Matilde Coirolo Hunter, titular de C.I. 1.460.861-4, quita de \$ 24.950, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36985, Código Municipal 140171, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

## AUREL LARRAÑAGA.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

# <u>CARPETA: 6054/10</u> <u>ENTRADA: 12290/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-</u>01824

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Walter Hugo Laurente Maurente, titular de C.I. 813.406-1, quita de \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.550, \$ 8.550, \$ 8.550, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.535, \$ 8.535, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.339, \$ 9.339, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrones 954, 955, 1200, 1201, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1082, 1086, 1087, 1088, 1095, 1248, 1424, 1425, 1359, 1360, 1261, 1262, 1264, 1265, 1266 y 1366, Códigos Municipales 58746, 168701, 168794, 58297, 58299, 168797, 58300, 58301, 168798, 58302, 168799, 58303, 168800, 58223, 58225, 58226, 168753, 58231, 58326, 168878, 58433, 168853, 58393, 58333, 168819, 58335, 58336, 58337 y 58397, respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Araminda.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Walter Hugo Laurente Maurente, titular de C.I. 813.406-1, quita de \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.550, \$ 8.550, \$ 8.550, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.550, \$ 8.550, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.547, \$ 8.535, \$ 8.535, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.095, \$ 9.339, \$ 9.339, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrones 954, 955, 1200, 1201, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1082, 1086, 1087, 1088, 1095, 1248, 1424, 1425, 1359, 1360, 1261, 1262, 1264, 1265, 1266 y 1366, Códigos Municipales 58746, 168701, 168794, 58297, 58299, 168797, 58300, 58301, 168798, 58302, 168799, 58303, 168800, 58223, 58225, 58226, 168753, 58231, 58326, 168878, 58433, 168853, 58393,

58333, 168819, 58335, 58336, 58337 y 58397, respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Araminda.

- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - **3. Regístrese**, etc. Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

**EDGARDO DUARTE** 

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

MÓNICA MASSA Secretaria de Comisión.

# <u>CARPETA: 6089/10</u> <u>ENTRADA: 12356/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-03119</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Isabel Sosa González, titular de C.I. 2.515.856-1, quita de \$ 23.387, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 25513, Código Municipal 139278, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

# <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Isabel Sosa González, titular de C.I. 2.515.856-1, quita de \$ 23.387, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 25513, Código Municipal 139278, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - **3. Regístrese**, etc. Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX. Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

Canelones, 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 6075/10</u> <u>ENTRADA: 12342/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-</u>04746

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ricardo Corralez Pérez, titular de C.I. 1.363.106-2, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 10321, Código Municipal 26537, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ricardo Corralez Pérez, titular de C.I. 1.363.106-2, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 10321, Código Municipal 26537, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

## AUREL LARRAÑAGA.

### EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

# <u>CARPETA: 5984/10</u> <u>ENTRADA: 12196/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-00405</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mirtha Gonzalez Maggioli, titular de C.I. 915.207-6, los beneficios del Decreto 67/08, correspondiente al Padrón 17952, Código Municipal 138159, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere que pueda ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para conceder a la Sra. Mirtha Gonzalez Maggioli, titular de C.I. 915.207-6, los beneficios del Decreto 67/08, correspondiente al Padrón 17952, Código Municipal 138159, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

MÓNICA MASSA Secretaria de Comisión.

# <u>CARPETA: 6106/10</u> <u>ENTRADA: 12404/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01031</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Roberto Carlos Da Silva Bueno, titular de C.I. 2.718.638-2, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2000 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 16864, Código Municipal 134279, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una dificil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Roberto Carlos Da Silva Bueno, titular de C.I. 2.718.638-2, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2000 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 16864, Código Municipal 134279, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

MÓNICA MASSA Secretaria de Comisión.

# <u>CARPETA: 6008/10</u> <u>ENTRADA: 12233/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1030-03335</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Pedro Yamandú Vergara Cipriani, titular de C.I. 1.023.457-4, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2005 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 3578, Código Municipal 119813, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una dificil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia municipal ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para otorgar al Sr. Pedro Yamandú Vergara Cipriani, titular de C.I. 1.023.457-4, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2005 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 3578, Código Municipal 119813, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

MÓNICA MASSA Secretaria de Comisión.

<u>CARPETA: 6093/10</u> <u>ENTRADA: 12360/10</u>

#### EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01896 Agdo. 2010-81-1030-00963 (WW 23424)

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Virginia Elena Fernández Reniscoff, titular de C.I. 1.203.753-0, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1994 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 36405, Código Municipal 147751, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una dificil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Virginia Elena Fernández Reniscoff, titular de C.I. 1.203.753-0, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1994 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 36405, Código Municipal 147751, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.
- 2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 3. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX. Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

Canelones, 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

CARPETA: 32/10 ENTRADA: 7/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1271-00037

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar de impuestos municipales por el troquelado de entradas para el baile y raid cortos, realizados los días 3 y 4 de julio de 2010, en el marco de la 25ª Edición del Raid Hípico "Con libertad no ofendo ni temo", en la ciudad de San Ramón .

**RESULTANDO:** I) que lo solicitado por el Club Atlético Peñarol Juniors de San Ramón, no se encuentra amparado en las leyes que rigen la materia.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar de impuestos municipales al Club Atlético Peñarol Juniors de San Ramón, por el troquelado de entradas correspondientes al baile y raid cortos, realizados los días 3 y 4 de julio de 2010, en el marco de la 25ª Edición del Raid Hípico "Con libertad no ofendo ni temo", en la mencionada ciudad.

2.- Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

•

MÓNICA MASSA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión

Secretaria de Comisión

Canelones, 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

<u>CARPETA: 58/10</u> <u>ENTRADA: 69/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1272-</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar de impuestos municipales generados por el troquelado de entradas a los eventos realizados en el marco del XXI Raíd Federado "Galopando en Libertad".

**RESULTANDO:** I) que la gestión es promovida por cuatro instituciones de la ciudad de San Bautista: Club de Leones, Vida Nueva Fútbol Club, Club Social Vida Nueva y Comisión Policial, que solicitan la exoneración de tributos por el troquelado de entradas para el baile, raid cortos y remates del citado Raid, el cual se llevó a cabo durante los días 30 y 31 de julio y 1º de agosto de 2010, en pro del deporte, la cultura y la dignidad del pueblo;

II) que la petición no se encuentra amparada en las leyes que rigen la materia, contando no obstante, con el informe favorable del Cuerpo de Ediles Locales.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar al Club de Leones, Vida Nueva Fútbol Club, Club Social Vida Nueva y Comisión Policial de San Bautista, de impuestos por el troquelado de entradas para el baile, raid cortos y remates en el marco del XXI Raíd Federado "Galopando en Libertad", que se llevó a cabo los días 30 y 31 de julio y 1º de agosto de 2010, en pro del deporte, la cultura y la dignidad del pueblo.

**2.- Regístrese**, etc. Aprobado: 8/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA. Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

## CARMELO CAPOZZOLI.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

Canelones, 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

<u>CARPETA: 57/10</u> <u>ENTRADA: 68/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1242-</u>

<u>00184</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar de impuestos municipales generados por el evento folclórico benéfico, que se realizó el 10 de julio de 2010, en el Club de Bochas de Santa Lucía.

**RESULTANDO:** I) que la gestión es promovida por la Comisión de Apoyo y la Dirección del Centro Auxiliar de Santa Lucía, que organizó el citado evento con la finalidad de construir un rincón infantil en la sala de espera de dicho centro;

II) que la petición no se encuentra amparada en las leyes que rigen la materia, no obstante lo cual, cuenta con informes favorables de las autoridades locales de Santa Lucía.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar de impuestos municipales a la Comisión de Apoyo y Dirección del Centro Auxiliar de Santa Lucía, por el evento folclórico benéfico, que se realizó el 10 de julio de 2010 en el Club de Bochas de Santa Lucía, con la finalidad de construir un rincón infantil en la sala de espera del citado Centro.

2.- Registrese, etc.

Aprobado: 8/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

LUIS GOGGIA.

CARMELO CAPOZZOLI.

# MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

CARPETA: 6133/10 ENTRADA: 12.468/10 EXP: 2009-81-1241-00087

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar de impuestos municipales a la "cena show" que realizó el 24 de agosto de 2009, el Club Atlético Juanicó.

**RESULTANDO:** I) que la gestión es promovida por el mencionado Club, en mérito a que el referido evento tiene la finalidad de recaudar fondos para mantener y mejorar las actividades deportivas que desarrolla;

II) que la petición no se encuentra amparada en las leyes que rigen la materia.

<u>CONSIDERANDO:</u> que no obstante ello, dado el fin social, esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar de impuestos municipales al Club Atlético Juanicó por la "cena show", realizada el 24 de agosto de 2009, con la finalidad de recaudar fondos para mantener y mejorar las actividades deportivas que desarrolla.

**2.- Registrese**, etc. Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión

Secretaria de Comisión

100

Canelones, 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 5737/09</u> <u>ENTRADA: 12429/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1252-</u>00041

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para prorrogar la suspensión del cobro de los Tributos Inmobiliarios y/o Automotores y conexos departamentales, a los trabajadores de la fábrica Metzen y Sena, de la localidad Empalme Olmos, a partir del 1º de junio de 2010 por un plazo de 6 meses.

**RESULTANDO:** I) que el Ejecutivo por Resolución 09/07699 de fecha 24/12/2009 inserta en expediente 2009-81-1010-02044, solicitó anuencia para suspender por el plazo de 6 meses a partir del 1º de diciembre de 2009, el cobro de los Tributos Departamentales, y por Resolución 3315 de este Órgano Legislativo fue concedida la mencionada venia;

II) que transcurrido el plazo de suspensión de tributos y persistiendo la situación de los trabajadores, y ante su solicitud, se considera oportuno prorrogar la suspensión del cobro de tributos por un plazo de 6 meses a partir del 1º de junio de 2010.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para prorrogar la suspensión del cobro de los Tributos Inmobiliarios y/o Automotores y conexos departamentales, a los trabajadores de la fábrica Metzen y Sena, de la localidad Empalme Olmos, a partir del 1º de junio de 2010 por un plazo de 6 meses.
  - **2. Regístrese**, etc. Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

### EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

MÓNICA MASSA Secretaria de Comisión.

Canelones, 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 6113/10</u> <u>ENTRADA: 12411/10</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1010-02981</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 345 UR, al valor de la fecha de su pago, al Sr. Rodolfo Merleti, equivalente a 0,30 UR por 1150 m² construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz.

**RESULTANDO:** I) que por Acta de Inspección de fecha 13/11/2008, cuyo archivo se anexa en actuación 1, se detecta la citada obra;

II) que con fecha 23/04/2009 se notifica a titular de las citadas obras, Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, que se ha hecho pasible a multa de 345 UR equivalente a 0,30 UR por 1150 m² edificados sin permiso municipal, de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas vigente;

III) que según informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 20/05/2010, corresponde aplicar multa, conforme a lo dispuesto por la Ley 15851, Art. 210.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión entiende pertinente conceder la venia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

# <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

1°. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para aplicar multa de 345 UR (trescientas cuarenta y cinco Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, equivalente a 0,30 UR por 1150 m² construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz.

**2º. Regístrese**, etc. Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

MÓNICA MASSA Secretaria de Comisión.

#### Canelones, 31 de agosto de 2010.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

#### <u>CARPETA: 2/10</u> <u>ENTRADA: 236/10</u>

<u>VISTO:</u> la comunicación enviada por el Ministerio de Salud Pública referente al funcionario de esta Corporación, Sr. Aldo Prisco, en comisión en dicho Ministerio.

**RESULTANDO:** que a través de la misma se informa que el citado funcionario fue incorporado al Ministerio de Salud Pública, acogiendo la solicitud formulada por el mismo, al amparo de lo dispuesto por los arts. 15 de la Ley 17930 de fecha 19 de diciembre de 2005, y 24 de la Ley 18172 de fecha 31 de agosto de 2007.

<u>CONSIDERANDO:</u> I) que se vuelve menester dar de baja al Sr. Aldo Prisco como funcionario de esta Junta Departamental, al haber sido incorporado al Ministerio de Salud Pública;

II) que dicha baja, operará, a partir del 1º de setiembre del

corriente.

III) que se deberá remitir a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública los antecedentes funcionales del funcionario en cuestión.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

# <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. Dar de baja al funcionario Sr. Aldo Roberto Prisco Ramos desde el día 1º de setiembre del corriente, por los motivos expuestos en el Resultando de la presente resolución.
- **2. Remitir** a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública los antecedentes funcionales del funcionario en cuestión.
  - 3. Notificar al Ministerio de Salud Pública la baja del funcionario mencionado.
  - 4. Siga a la Dirección de Hacienda y de Personal a los efectos correspondientes.
- **5 Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.
  - 6. Comuniquese, registrese, etc.

Aprobado: 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

ALEJANDRO REPETTO.

LUIS GOGGIA.

CARMELO CAPOZZOLI.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

#### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Siendo las 18:35 horas, se dará cuenta de los asuntos entrados.

**SEÑOR SARAVIA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.**-Tiene la palabra el señor Edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA-** Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

#### 4.- LA JUVENTUD URUGUAYA

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Se entra en las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Sergio Pereyra.

**SEÑOR PEREYRA.-** Señor Presidente: en principio quiero decir que ésta es mi primera intervención aquí en la Junta Departamental. Para este joven es un orgullo estar en el día de hoy hablando ante este Cuerpo legislativo.

Voy a referirme a un tema del cual he escuchado hablar mucho en estos últimos tiempos: la juventud uruguaya.

Naciones Unidas ha declarado el año 2010 como "Año Internacional de la Juventud". Esto ha hecho que distintos organismos internacionales y nacionales, gobiernos y organizaciones sociales, hayan comenzado a dar un debate y a plantear una serie de reflexiones sobre el tema de la juventud. El Gobierno nacional se ha comprometido con nosotros los jóvenes, caminando hacia un nuevo plan de juventud, y ha puesto el tema en debate. Creí necesario --y casi una obligación por ser uno de los Ediles más jóvenes de esta Junta— referirme al tema y traer a colación algunos datos obtenidos del informe de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud presentada por el INJU hace unas semanas. El estudio comprende a jóvenes de todo el país con edades que van de 12 a 29 años, y lo que se desprende de la información obtenida es preocupante.

En materia de empleo juvenil los datos son contradictorios, mientras el desempleo a nivel general en el país se sitúa en 7%, en los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad llega casi al 14% siendo éstos, además, los más vulnerables al trabajo en negro y al subempleo. Es un hecho comprobable a través de los datos estadísticos del INE. Es la franja etaria más vulnerable porque a pesar de que han mejorado las condiciones laborales y la posibilidad de conseguir trabajo, a los jóvenes de 20 años se nos pide que tengamos como mínimo el Ciclo Secundario completo, a la vez experiencia laboral, y muchas veces estudios terciarios. En este sentido, no debemos ser hipócritas, todos sabemos que son requisitos imposibles de cumplir por lo menos para la gran mayoría.

Asociado con lo manifestado traigo otro dato que dice que tres de cada cuatro jóvenes que consiguen trabajo no lo hacen por su formación profesional sino a través de redes institucionales o familiares. O sea que la formación educativa muchas veces queda de lado.

Sobre la formación educativa podemos destacar que el 17.9% de los jóvenes uruguayos no estudia ni trabaja, 40% trabaja y se vio obligado a abandonar los estudios, 29% sólo estudia, y el 12.8% trabaja y estudia –es mi caso--, pero sólo el 7% de ellos alcanzó el nivel terciario de enseñanza.

En datos generales tenemos que el 98.8% de los niños terminan enseñanza primaria, mientras que sólo el 36% de los jóvenes termina enseñanza secundaria. De los jóvenes de entre 25 y 29 años de edad sólo uno de cada tres aprobó como máximo Primaria. De éstos sólo el 15% inició el liceo, y dos de cada tres hicieron el liceo completo. Son dificultades que las tenemos que tomar en cuenta cuando hablamos de juventud.

Por otro lado, el Gobierno nacional se ha puesto como meta en este quinquenio facilitar el acceso a la vivienda, iniciativa que felicitamos. A pesar de las mejoras que ha habido en este sentido, sigue siendo difícil acceder a una vivienda, y aún más para los jóvenes. Los datos estadísticos revelan que el 40% de las parejas jóvenes son inquilinos, casi el 38% son ocupantes irregulares y sólo el 15% son propietarios.

Esta información surge del estudio realizado entre los jóvenes uruguayos. Son datos poco alentadores y despiertan algunas preguntas. Es necesario trasmitir esta información en este Plenario para hacer un llamado de atención porque son los gobiernos nacionales, departamentales y municipales --ahora existen--, los responsables de generar políticas que mejoren estos indicadores; son los responsables de las políticas futuras; son los responsables de brindarles a los más jóvenes las mayores oportunidades para desarrollarse con plenitud. Desde mi condición de joven lo vivo en carne propia, y puedo decir que si es difícil conseguir un trabajo por todo lo que se nos exige, imaginen cuan difícil es no sólo participar en política sino lograr una representación en los gobiernos. Por eso muchas veces los gobernantes tienen que quitarse el sombrero para felicitar a los jóvenes que logran llegar a ser representantes.

Llamo a hacer una reflexión general para no continuar postergando a los jóvenes. En estos últimos años se han mejorado algunas cosas en inserción social, laboral y educativa, pero se requieren cambios más profundos. Los jóvenes sabemos muy bien los problemas que tenemos porque los vivimos en carne propia día a día. Por eso la política para los jóvenes la debemos hacer los jóvenes. Tenemos que tener voz, cosa que es muy difícil lograr en este sistema político, sistema político que muchas veces carece de gobernantes jóvenes. Y cuando digo jóvenes me refiero a personas de menos de 30 años.

Debemos procurar renovar en forma gradual este sistema político, generando la presencia en los gobiernos de voces jóvenes e innovadoras de ideas. Debemos tratar de que los más veteranos paulatinamente vayan, a la vez que dejando espacio a los jóvenes, trasmitiéndoles las experiencias acumuladas.

Si queremos tener una mejor sociedad en el futuro hay que comenzar por dar mayor participación a los que mañana seremos los protagonistas, es decir, a los jóvenes. Ser joven no es un delito. Creo que todos sabemos que ser joven es una de las mejores experiencias de vida del ser humano.

Procuremos, a través de los cargos que nos dio la población, que los jóvenes, nuestros jóvenes, tengan una vida honrada, plena, así lograremos en un futuro mediato, o más lejano, llegar a la sociedad que todos queremos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al señor Intendente Municipal, al señor Director de Comuna Canaria Joven, y a los medios de prensa acreditados ante este legislativo.

### 5.- LOS JÓVENES: ENCRUCIJADA SOCIAL

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Ana Gómez.

**SEÑORA GÓMEZ.-** Señor Presidente: parecería que nos hemos puesto de acuerdo con el señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra, porque también el tema al que quiero hacer referencia tiene que ver con los jóvenes, aunque desde otra perspectiva.

En esta oportunidad me quiero referir --no sólo como integrante de un gobierno que asumió la responsabilidad de colaborar en mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas, sino como madre y como docente-- al gran tema que es la encrucijada social en la que nos encontramos, y en la que se entrelazan familias, jóvenes, seguridad, adicciones, oportunidades y frustraciones, marginación e inclusión, así como actores sociales y políticos.

Todos hablamos de los jóvenes, de nuestro interés por ellos y de su desarrollo, los priorizamos en cuanto a oportunidades; todos decimos escucharlos y atenderlos, pero, ¿es cierto?

En el plano de la educación secundaria, en forma permanente y con muy buenas intenciones, se trabaja en la creación de espacios de inclusión y en su implementación, a través de horas docentes y equipos multidisciplinarios que atienden al alumnado con dificultades varias. Sin embargo, cuando hacemos el balance seguimos hablando de deserción y bajo nivel de aprendizaje.

Debemos sentarnos a discutir de qué hablamos cuando decimos "inclusión"; qué factores externos e internos de los estudiantes deben ser estimulados, conectados y coordinados para lograr el objetivo.

Cuando hablo de inclusión entiendo "con todos". Es por eso que me preocupa la situación de los buenos alumnos dentro del sistema; quienes vienen motivados, estimulados, contenidos –lamentablemente hoy son la minoría— van perdiendo espacio.

En el intento por integrar a los alumnos con mayores dificultades muchas veces se termina postergando al buen alumno. Este es el peor error que se está cometiendo con el alumno de ciclo básico, porque también es un adolescente que necesita de todos para recorrer su camino, para munirse de la información y el

conocimiento, pero también del mimo y el reconocimiento que lo anime a seguir avanzando.

Nuestros buenos alumnos terminan egresando con un nivel medio o medio alto, cuando con una mayor atención serían alumnos de nivel excelente. No sólo les restamos a ellos una mejor formación académica, sino a la sociedad toda el poder contar con obreros y profesionales cada vez más capacitados.

En el ciclo básico es necesario que el rol docente sea tan profesional como afectivo. Nuestros alumnos no pertenecen a La Sorbona de París, por lo tanto, el perfil meramente académico del docente los termina alejando del sistema. Se debe conjugar, con responsabilidad y compromiso, la formación integral del individuo con el aporte de información y conocimiento.

Parte del alumnado proviene de realidades socioeconómicas complicadas, a veces bastante diferentes a las que se vivían no hace muchos años; esto se manifiesta en el aula, por eso la importancia del relacionamiento alumno—docente. Hoy más que nunca los afectos, el respeto y la tolerancia son puntales de la reconstrucción social.

Coincido con el Ministro de Educación, compañero Ehrlich, cuando dice que no le gusta hablar de alumnos desertores, sino de "expulsados del sistema". Y quiero detenerme en este concepto: ¿quién los expulsa? A mi humilde entender, una oferta educativa poco atractiva, pero también, a veces, una interrelación docente – alumno que no siempre cubre las expectativas del adolescente.

Quienes han sido expulsados del sistema tienen dos opciones: 1) ingresar al mercado laboral con las limitaciones y consecuencias que implican su edad y falta de formación y capacitación; 2) sumarse a quienes están por fuera del sistema, y entonces empieza ahí el enorme problema: el mundo del ocio, el mundo de la calle, el mundo de la marginación. Ese mundo en el que germinan todos los problemas, todos los vicios y consumos; también la pasta base.

Somos una sociedad negadora. Nos cuesta asumir nuestras fallas y debilidades. No nos hacemos cargo de nuestra cuota de responsabilidad frente a los problemas sociales. A nosotros nunca nos pasa nada; problemas y culpas son de otros.

¿No estamos viendo que esta plaga llamada pasta base se metió en las familias, arrebató jóvenes de sus trabajos, de sus estudios, de sus afectos? ¿Cómo pasó? Mientras nos escondíamos en: "En mi casa no"; "A mí no me pasa"; "Yo no conozco", el monstruo creció y nos desbordó. Cuando nos dimos cuenta, caímos en eternos

"discutideros" donde todos decimos tener razón, donde aparecen mil puntas y al pretender juntarlas a todas caemos en una parálisis absoluta.

Cuando nuestro compañero, el Presidente Mujica, manifestó que a los adictos a la pasta base había que internarlos compulsivamente — para ser más exacta, "Pepe" dijo: de los fundillos--, rápidamente aparecieron las voces en contra, alegando que se querían violentar los derechos humanos de esos jóvenes. Pero lo peor fue que quienes estamos de acuerdo con el planteo nos quedamos callados; entonces desapareció la discusión.

Me pregunto si quienes hablan de salvaguardar los derechos humanos de los jóvenes adictos no se dan cuenta que esperando que el joven asuma su situación se está violentando el primer derecho humano: el derecho a la vida; derecho a la vida de cada uno de ellos, pero también de sus familias y de la sociedad toda. ¿Nunca escucharon los testimonios de padres, hermanos, abuelos desesperados por no saber qué hacer, adónde recurrir, cómo resolver el problema o cómo salvar al joven? Quiénes afirman que la internación compulsiva vulnera los derechos humanos, ¿nunca escucharon que hay jóvenes que piden que se les ate, se les encierre y hasta se les mate porque no quieren seguir viviendo así?

Todos sabemos que la pasta base aliena a los consumidores, entonces, ¿no es inhumano pretender que sean capaces de tomar decisiones atinadas para rehabilitarse?

Todos integramos esta sociedad y todos somos responsables, en menor o mayor medida, de los problemas que tenemos. Es por eso que tenemos la obligación de empezar a construir caminos de salida; hay mucho dolor y mucho desamparo en muchas familias y en demasiados jóvenes.

¿Quién de nosotros no conoce a algún chico consumidor de pasta base? ¿Quién no ha visto a un chico "de familia", como solemos decir, caer en el consumo y desdibujarse?

Si conversamos con ellos sabemos que la gran diferencia está en el nivel de autoestima y en la voluntad que les permita salir o no del consumo. Dicen cosas como: "El cambio está en nuestra cabeza"; "No sirve la internación con medicación"; "Tenemos que ocupar el tiempo y tenemos que abrirnos de algunos amigos". Estos son algunos de los comentarios que escuchamos.

No soy técnica en la materia, sólo trato de poner el tema sobre la mesa para que todos nos hagamos cargo y comencemos a abrir puertas para tanta gente que lo necesita. Podrá ser una chacra en el campo, donde trabajen para autoabastecerse, donde aprendan oficios que puedan utilizar para el mantenimiento de la vivienda y mobiliario que usufructúen... No sé, puede haber muchas propuestas. Lo único que pido es que no discutamos más y comencemos a hacer antes de que sea demasiado tarde.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a las Juntas Nacional y Departamental de Drogas y al Consejo de Educación Secundaria.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señora Edila.

### 6.- HAY QUE BAJAR LOS IMPUESTOS, ¡YA!

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: la exposición que vamos a hacer hoy nos gustó para ponerle el título nosotros: Hay que bajar los impuestos, ¡ya! A ese "ya" le pusimos signos de exclamación como una señal de auxilio, como cuando alguien ondea los pabellones patrios al revés. Sin lugar a dudas esa es la señal de auxilio que están haciendo todos y cada uno de los canarios, porque Canelones tiene una carga impositiva tal que hace que los canarios que siempre, siempre quisieron pagar los impuestos, hoy no puedan hacerlo.

Sin ir más lejos, vemos las rendiciones de cuentas pasadas y las previsiones del Ejecutivo en torno a la Contribución Inmobiliaria: en el año 2008 se preveían \$743:000.000, y se recaudaron solamente \$397:000.000, por todo concepto. ¡Una diferencia muy grande! Una diferencia que tendría que haber hecho reflexionar al Ejecutivo de entonces, que es el mismo de hoy. Si vamos al 2009, vemos que se tenían previstos \$665:000.000 por Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, y que tan solo se recaudaron \$252:000.000 por todo concepto. Esto tampoco, aparentemente, ha hecho reflexionar al Ejecutivo de entonces, que —reitero— es el mismo de hoy.

Tenemos que darnos un tiempo... y el tiempo es ahora. Es el tiempo de reflexión, es el tiempo en el que los alcaldes y el Ejecutivo están tratando de armar un Presupuesto Quinquenal. Es por eso que hoy pedimos hablar de estos temas; porque nadie nos va a preguntar a nosotros, los Ediles, si queremos abatir los valores imponibles municipales o las alícuotas, y lograr que la Contribución Inmobiliaria sea justa para todos.

Esto no es algo nuevo, sino que viene desde hace largo tiempo ya, desde el día 29 de diciembre del 2000, cuando la Administración de aquel entonces hacía la Resolución Nº2588 –que tengo acá— y el Intendente Hackenbruch la firmaba. Dicha Resolución aumentó los valores municipales, las alícuotas e hizo que los ciudadanos de toda la franja costera pagaran una Contribución Inmobiliaria injusta y abusiva. Eso era lo que manifestaban los vecinos, formados en comisiones de fomento e instituciones sociales, a lo largo y ancho de nuestras avenidas, que pedían que esa Contribución fuera quitada. Muchos les hicieron caso, señor Presidente, porque el día 17 de enero del año 2001 algunos señores que en aquellos tiempos eran Ediles impugnaron esa Resolución

ante el Parlamento nacional. Varios de esos Ediles frenteamplistas hoy son directores municipales. ¡Varios! La gran mayoría de los que firmaron esa impugnación hoy ocupan cargos en el Ejecutivo. ¡Y hoy tienen, como en el año 2005, la posibilidad de elaborar un Presupuesto equitativo, para que los canarios tengamos una Contribución Inmobiliaria que no sea más injusta y abusiva! Lamentablemente, esos Ediles que en el año 2001 impugnaron esa Resolución ante el Parlamento, en el año 2005 hicieron "chito" y ni hablaron de este tema.

Hoy, más que pedir, les rogamos –por eso al "ya" le pusimos signos de exclamación-- que reflexionen, porque Canelones no recauda no porque los canarios no quieran pagar, Canelones no recauda porque la Contribución es muy cara, y sigue siendo tan injusta y abusiva como en aquel año 2000. Pero los que antes la impugnaron ante al Parlamento son los que ahora reafirman, en los presupuestos quinquenales, estos valores inauditos.

Y así se fueron estos últimos cinco años, con la creación del Tribunal de Revisión Tributaria, el cual es totalmente injusto. ¿Por qué? ¡Es totalmente injusto porque las soluciones en lo que respecta a la política tributaria no pueden ser personalizadas, señor Presidente! No puede ser que de tres casas que pagan la misma Contribución, a una le exoneremos porque es un hogar de bajos recursos y a las otras, porque esos vecinos mandan a sus hijos a un colegio pago, no les exoneremos. ¡Eso está muy mal! ¡Los impuestos deben ser por lo que se tiene! Los impuestos de Contribución Inmobiliaria deben ser por el bien y no por la situación que cada quien está pasando.

Ese tribunal totalmente injusto que sigue actuando al día de hoy rechazó innumerables casos porque dijo: este puede pagar, pero este pobre hombre no, vamos a votarle una exoneración. ¡Así no se legisla! ¡Así no se establecen los montos de los impuestos! ¿Saben cuál es la razón? Los números. ¿Cuánto dinero de menos recaudó la Intendencia Municipal de Canelones por Contribución Inmobiliaria? Ya lo hemos dicho: recaudó menos de la mitad, y cada año que pasa recauda menos. Entonces, señor Presidente, tenemos que lograr que nuestro Presupuesto sea como tiene que ser. ¿Y cómo tiene que ser? El vecino tiene que poder constatar que lo que pagó por Contribución Inmobiliaria la Intendencia se lo devolvió en obras. Cuando eso suceda nosotros mismos vamos a decir: esto es justo; antes va a ser imposible.

Entre los impuestos también tenemos la Patente de Rodados. La Patente de Canelones es una de las más caras del país, y en algunos vehículos –créame, señor Presidente-- es la más cara. Sin ir más lejos, un amigo me decía: "tengo que empadronar

este camión en Flores; en Canelones paga \$24.000 y en Flores \$7.000". No podemos seguir así. Tenemos que darles a los canarios impuestos justos. ¡Canelones tiene que tener impuestos que la gente pueda pagar! Esto tiene que reflejarse en este Presupuesto, que dentro de muy poco el Ejecutivo nos enviará para que sea votado en esta Junta Departamental. Evidentemente, el Ejecutivo cuenta con esa mayoría que el pueblo le dio. Pero, "¡guarda!", creo que este Presupuesto debe ser muy discutido por todos los Ediles integrantes de esta Junta Departamental, porque los impuestos no pueden seguir como están al día de hoy.

No se puede informar, como se está haciendo permanentemente en la prensa, que se van a perseguir a todos los deudores de la Intendencia. El Secretario General de la Intendencia lo dijo ayer, y ya llamaron setenta u ochenta, y vino uno y pagó. Pero son los grandes deudores, nada más.

Pero, ¿cómo vamos a decir esto si por la prensa –eso es lo más triste de todo-- nos enteramos de que ya está casi culminado un acuerdo de tercerización para la gestión del cobro de todos los morosos del departamento, con AFISA S.A.? Pero esta Junta Departamental duerme; duerme porque no nos mandan la información. Eso es lo que está sucediendo hoy en este departamento y lo que queremos que no suceda más.

Discúlpeme, señor Presidente, si me excedí en el tiempo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los veintinueve alcaldes, que van a estar tratando de elaborar sus presupuestos, al señor Intendente Municipal –a quien le ruego que la lea--, a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental y a los representantes por el departamento de Canelones en el Parlamento nacional.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se hará como se solicita.

# 7.- EXPRESIONES DE SOLIDARIDAD DE LA SEÑORA EDILA SHEILA STAMENKOVICH PARA CON LOS VECINOS DE SANTA LUCÍA

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:05)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora Edila Sheila Stamenkovich.

**SEÑORA STAMENKOVICH.-** Señor Presidente: quiero solidarizarme con los vecinos de Santa Lucía, quienes están viviendo la problemática de la crecida del río y muchos de ellos han sido evacuados. Esperamos que se normalice esta situación y que muy pronto puedan volver a sus casas.

## 8.- RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES QUE LUCHAN POR MANTENER SUS FUENTES DE TRABAJO

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Sheila Stamenkovich.

**SEÑORA STAMENKOVICH.-** Señor Presidente: hace unos días, la fábrica cooperativa Envidrio, que funciona en el Parque Tecnológico Industrial del Cerro de Montevideo, cumplió dos años desde su reapertura. Esto se dio gracias al esfuerzo de los trabajadores y al apoyo de los gobiernos de Venezuela y Uruguay, que vieron en esta experiencia una importante fuente de desarrollo económico-productivo.

Para hacer un poco de historia decimos que fueron largos años de lucha de los trabajadores de la ex Cristalerías del Uruguay, quienes habiéndose quedado sin su fuente de trabajo, allá por el año 1999, no bajaron los brazos hasta conformar esta cooperativa, que hoy emplea a más de cien trabajadores, y cumplir el objetivo que era un proyecto de autogestión obrera.

Envidrio es la única fábrica de vidrio del Uruguay. Trabaja casi exclusivamente para la Fábrica Nacional de Cerveza. Cincuenta y seis de sus trabajadores vienen de la vieja "Cristalerías", porque algunos se jubilaron o emigraron a otros países.

En su visita a la fábrica, nuestro Presidente, el compañero José Mujica reflexionaba: "La experiencia de Envidrio es un taller de convivencia social de cosas distintas, pero que conviven luchando por multiplicar los panes y cumplir con el hoy. Esta convivencia ha permitido que un puñado de trabajadores pudieran cumplir el sueño de ser auto-patrones, no para tener a otros trabajando para ellos, sino para asegurarse una fuente de trabajo y manejarla con criterios".

Hoy, señor Presidente, cuando festejamos los logros de estos trabajadores no podemos dejar de pensar que acá, en Canelones, otros cientos de ellos luchan día a día defendiendo sus fuentes de trabajo, como los de Metzen y Sena y los de la vieja Alur S.A a quienes esta Junta Departamental recibió en su oportunidad, por lo cual su problemática es de notorio conocimiento.

Me estoy refiriendo a dos fábricas que fueron modelo en este departamento, y por los motivos expresados por sus trabajadores, éstos se encuentran actualmente sin lo esencial, que es tener un trabajo digno. Sabemos que ellos también se están organizando y tratando de llevar adelante su proyecto de autogestión; por eso desde acá hacemos votos para que llegue pronto una solución para estos trabajadores.

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, Edil Jorge Repetto)

Como reza una consigna que hemos visto en esta empresa recuperada por sus trabajadores, decimos que: "¡La única lucha que se pierde es la que se abandona!". Trabajadores de Envidrio: ¡salud!

¡Salud trabajadores de Metzen y Sena y de la ex Alur S.A!

¡Salud trabajadores y trabajadoras de nuestro país que, organizadamente, unitariamente y dando la pelea permanente en defensa de sus fuentes de trabajo, también establecen la búsqueda de la pública felicidad, recogiendo las mejores tradiciones, las de nuestro padre José Gervasio Artigas!

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los trabajadores y trabajadoras de las fábricas mencionadas y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se cumplirá con su solicitud, señora Edila.

### 9.- PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL CANALETÓN DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Fernando Melgar.

**SEÑOR MELGAR.-** Señor Presidente: lo que voy a expresar no es nuevo. Han gobernado el departamento los tres partidos políticos con representación en esta Junta Departamental, se han presentado proyectos, han ido técnicos, y el tema del canaletón de la Ruta 12, que atraviesa toda la ciudad de San Ramón, no ha sido solucionado.

Dicho canaletón desemboca en el río Santa Lucía, a doscientos metros de nuestra principal zona balnearia, trasladando en su recorrido aguas servidas y materia fecal. En verano disfrutan de dicho lugar entre mil doscientas y mil quinientas personas cada fin de semana, y entre semana, de cuatrocientas a quinientas por día.

La cruda realidad es que vemos que hay falta de voluntad para mejorar la calidad de vida de las personas. Debo manifestar que cuando llueve, dicho canaletón se desborda e inunda las casas en gran parte de su recorrido. Esto es a dos cuadras de nuestra principal avenida, cosa que no puede suceder.

Quien habla se crió en la zona por donde pasa el canaletón y sabe bien lo que causan esas inundaciones. Y no estoy hablando de cuando llueve durante una semana; hablo de una lluvia fuerte o pareja durante pocas horas.

En la primera Administración Hackenbruch, cuando parte de dicho canaletón era un bañado, se hicieron aperturas de calles que permitieron y permiten transitar a todo el mundo, sin tener que dar vueltas o buscar cortadas para salir.

Hoy, a pesar de esos arreglos, cuando llueve hay calles cortadas. Los caños en las esquinas –que son de poco diámetro— no permiten el paso rápido del agua, la cual sube a las calles dejándolas en estado lamentable.

Voy a mostrar una foto de un vecino, de un contribuyente, quien además es funcionario municipal, el cual vive a dos cuadras de nuestra principal avenida.

#### (Así lo hace)

Esto pasa cada vez que llueve en forma más o menos copiosa en San Ramón.

Junto con la Alcaldesa y un concejal del Frente Amplio fuimos al lugar, vimos la trayectoria del agua y lo que pasa debido al poco diámetro de los caños.

Cabe agregar que a pocos metros se encuentran el liceo, el gimnasio local y el hospital.

Desde la intersección de Buxare Oribe y Tala, Tomás Berreta y Juan A. Lavalleja, Monseñor Corso y José E. Rodó hasta Monseñor Corso y 18 de Julio las calles se inundan.

Esto es inaudito. Yo sé que cada ciudad tiene sus dificultades, como el alumbrado y los pozos en las calles, pero acá no ha habido voluntad política para solucionar este problema. Sabemos que el arreglo tiene un costo elevado, pero ¿por qué no se ha hecho, por lo menos por etapas?

Habría que lograr que el agua del canaletón se desplazara rápidamente, haciendo alcantarillados en las esquinas y reemplazando los caños que hay actualmente.

Todos los partidos que han estado en el gobierno han hecho política con esto y la situación sigue igual.

Alumnos del liceo local que viven en la zona sur de nuestra ciudad tienen que realizar un recorrido distinto al habitual porque las calles se inundan y no permiten el paso.

Nuestra intención no es criticar; simplemente pretendemos sensibilizar a nuestras autoridades para que, por lo menos la primera etapa de esta obra —que a nuestro entender sería construir alcantarillados en las esquinas— se lleve a cabo lo antes posible.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente Municipal, a la señora Alcaldesa de San Ramón, a los señores concejales de dicha ciudad, a la Comisión de esta Junta que corresponda, a la prensa y, si es posible, al Alcalde de Aguas Corrientes.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 10.- NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INSPECCIÓN TÉCNICO VEHICULAR EN CANELONES

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: la semana pasada, al regresar de Canelones a mi casa, luego de alcanzar a un compañero, tomé por Avenida Giannattasio. Frente al semáforo de la calle Uruguay, al tiempo que cambiaba de la luz verde a la amarilla, un vehículo delante de mí, por la senda del costado, disminuye su velocidad y para. Otro vehículo que venía detrás, por la misma senda que el anterior y a una distancia razonable, no disminuye su velocidad y se lo lleva "puesto". Era un Ford 1300 que, literalmente, se incrustó en el baúl del coche de adelante. Gracias a Dios, y afortunadamente, no hubo heridos, pero no deja de ser uno de los tantos accidentes que ocurren. Fue originado, sin dudas, por la falta de frenos o el mal estado de estos.

Cada uno de los aquí presentes podemos contar un montón de casos como éste --coches que están en malas condiciones y circulan--, máxime en localidades grandes tales como Ciudad de la Costa, Las Piedras, Santa Lucía, etcétera.

La cantidad de vehículos que circulan en condiciones lamentables por el departamento de Canelones es considerable, y si bien no disponemos de información en tal sentido, es un hecho que notamos en el manejo diario. Todo hace pensar que no cumplen con la reglamentación, que no cumplen con las condiciones elementales relativas a frenos, luces, alineación, suspensión, estado de las cubiertas, bocina, etcétera. Es decir que todos los aspectos relativos a la seguridad del vehículo en el tránsito, toda la reglamentación que la Intendencia requiere que se cumpla, son violados.

Estudios realizados dan cuenta de que la inspección técnica vehicular hace disminuir en más de un 20% los siniestros por accidentes de tránsito. Son estos datos de la realidad los que nos motivan a realizar esta propuesta: comenzar a exigir a los vehículos matriculados en Canelones una inspección técnico vehicular que los autorice, o no, a circular. Esta propuesta no inhibe nuestras pretensiones de promover la inspección técnico vehicular obligatoria para todo el país o, en su defecto, la incorporación de esta exigencia para toda el área metropolitana. De todos modos, se

hace más que necesario, se hace imperioso para nuestro departamento este control, el que redundará beneficiosamente en la seguridad vial de los vecinos canarios.

En nuestra opinión, concebimos esta actividad tercerizada. Pensamos que para expedir este permiso se deberá habilitar a estaciones, talleres o locales que cuenten con un mínimo de requisitos, los que deberemos elaborar. Enumero, simplemente a modo de ejemplo, los siguientes: maquinaria imprescindible para tales efectos, cantidad de personal, cantidad de personal técnico, tarifas, lapso del permiso, etcétera.

Indiscutiblemente, este tema apunta a la seguridad vial, pero sin dudas está dirigido además a la creación de trabajo genuino, lo que por otra parte es una de las metas de esta Administración.

También debemos pensar en mecanismos de control de calidad, cantidad y recaudación. Sobre estos puntos creemos que, para la Intendencia, lo más eficaz sería que se expendieran pegotines a las empresas permisarias, con los cuales se identificaría la habilitación para circular. Asimismo, deberíamos determinar la cantidad de estaciones de inspección técnico vehicular. Estamos pensando en un mínimo por microrregión, el cual, indudablemente, debe estar relacionado con la cantidad de vehículos que haya en el parque móvil de cada microrregión.

También hay que evaluar el valor del canon, el que pensamos debe ser móvil.

Sería bueno comenzar con el cambio de opiniones sobre este asunto lo antes posible, pues creemos que nos llevará un tiempo y, como es sabido, nada a las corridas sale bien. Hay que hacer la reglamentación, elaborar las bases para el llamado a licitación, ponernos de acuerdo en la forma de cobro del canon y discutir el proyecto en sí. Pero por sobre toda las cosas, hay que tomar conciencia con los vecinos de la necesidad de una seguridad mínima en el tránsito, lo que también forma parte de los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, pues transitar en condiciones mecánicas adecuadas y seguras es bueno para nosotros y para todos los vecinos. No se persigue un afán recaudador; se trata de evitar uno de cada cinco accidentes de tránsito.

Sería importante hacer una campaña publicitaria y, quizás, se deba ver la posibilidad de ser apoyados por fundaciones como la de "Gonchi" Rodríguez y la de Forlán.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las comisiones que correspondan.

(Se transcribe proyecto de Resolución presentado por el señor Edil)

### "PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Visto: que es cometido de la Intendencia Municipal de Canelones verificar las condiciones de seguridad de los vehículos que integran su parque automotor.

Resultando: que esta Intendencia ha asumido una política de prevención en materia de accidentes de tránsito.

Considerando: que es necesario reglamentar inspecciones técnicas periódicas a tales efectos,

### El Intendente Municipal de Canelones

#### **RESUELVE:**

- Art. 1°.- Todos los vehículos que circulan en el departamento de Canelones destinados al transporte de personas o cargas de hasta 5.000 Kg. deberán presentarse a inspección técnica de acuerdo a las normas que se establecerán en la presente Resolución.
- Art. 2°.- En caso de incumplimiento, sin perjuicio de la denuncia por la infracción correspondiente, los funcionarios a cargo de la vigilancia del tránsito retirarán a los titulares la libreta de circulación del vehículo, entregando un recibo con setenta y dos horas de validez, al solo efecto de permitir el traslado del vehículo a la Estación de Inspección Técnica respectiva.
- Art. 3°.- La inspección técnica ordenada en el artículo anterior será realizada en los plazos establecidos ante las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos expresamente autorizadas por la División de Tránsito y Transporte.
- Art.4°.- Para ser incluida como Estación de Inspección Técnica de Vehículos autorizada, deberá acreditar ante la División respectiva los siguientes recaudos mínimos:
  - a) ser propiedad de personas jurídicas nacionales con actividad comercial y/o industrial y/o de servicios habitual en el territorio de la República o consorcios integrados por empresas en esas condiciones;
  - b) presentar copia autenticada de los contratos o estatutos sociales debidamente inscriptos;

- c) presentar certificado de inscripción en el Banco de Previsión Social y en la Dirección General Impositiva;
- d) relación de antecedentes empresariales;
- e) proyecto de instalación en base a equipos aprobados u homologados por el servicio respectivo de esta Intendencia;
- f) método y plan de trabajo a efectuar y un cronograma de instalación;
- g) cualquier otro recaudo que el Gobierno Departamental considere pertinente.
- Art.5°.- La habilitación que otorga la División Tránsito y Transporte será válida por dos años a partir de la fecha de otorgamiento de la misma.
- Art. 6°.- Deberán realizar hasta quinientas inspecciones técnicas anuales, de automóviles con taxímetro, remises, vehículos destinados al transporte de escolares, ómnibus, etcétera, según lo determine la División competente, libre de todo cargo para esta Intendencia Municipal.
- Art.7°.- La actividad desarrollada por las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos estará garantizada y controlada por un Ingeniero Industrial asignado por la empresa operadora.
- Art.8°.- El Ingeniero Industrial a cargo refrendará los informes que mensualmente deberá presentar la empresa a la División de Tránsito y Transporte, en el que constará el estado de las maquinarias. Dicho informe contendrá también la actividad desarrollada en dicho período y constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social.
- Art.9°.- Las Estaciones de Inspección Técnica Vehicular no podrán realizar trabajos de reparación de vehículos, ni efectuar recomendaciones de ningún tipo respecto de talleres o empresas relacionadas con la venta de repuestos o dispositivos para vehículos.
- Art.10°.- Las Estaciones referidas deberán controlar el cumplimiento por parte de los vehículos de las condiciones reglamentarias para circular, relativas a frenos, luces, dispositivos, alineación, suspensión, espejos, avisador acústico, indicador de velocidad, limpiaparabrisas, silenciador, estado de las cubiertas, emisión de

contaminantes, placas de matriculas, carrocería, motor, y todo aspecto relativo a la seguridad del vehículo en el tránsito que la Intendencia oportunamente requiera.

Art.11°.- Realizada la inspección del vehículo, y aprobada que fuera, la Estación otorgará un autoadhesivo y una tarjeta de inspección de acuerdo al modelo que establezca en cada caso la División de Tránsito y Transporte.

Si de la Inspección Técnica resultaren defectos en el vehículo que afecten gravemente las condiciones de seguridad, se concederá a su titular un plazo para subsanarlos, teniendo en cuenta la entidad de los defectos. Al término del plazo otorgado, se deberá presentar el vehículo a inspección nuevamente.

Durante dicho lapso el titular contará con un documento válido durante el plazo señalado a los únicos efectos del traslado del vehículo al taller donde deba ser reparado y su retorno a nueva inspección.

Si de la inspección realizada, resultasen deficiencias de tal índole que permitan inferir que la utilización del vehículo constituye un peligro tanto para sus ocupantes como para los demás usuarios de la vía pública, se le brindará al titular un documento válido por el día para el traslado del vehículo a donde aquel indicare, procediéndose al retiro de las placas de matrícula, y se realizará la comunicación inmediata al servicio respectivo, a los efectos de resolver, si fuese necesario, la baja definitiva del vehículo.

- Art. 12°.- Todas las inspecciones y sus resultados se anotarán en un registro que a tales efectos llevarán las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.
- Art.13°.- Esta División organizará un sistema de auditoria del funcionamiento de estas estaciones, a efectos del control periódico de su actividad, siendo de cargo de las estaciones referidas los costos que dicho sistema implique.
- Art. 14°.- El incumplimiento por parte de las Estaciones de cualquiera de las obligaciones a su cargo, dará lugar a la revocación de la habilitación respectiva.
- Art.15°.- La inspección técnica vehicular se hará de acuerdo con la siguiente frecuencia:
  - a) Vehículos particulares dedicados al transporte de personas, de hasta ocho pasajeros (incluido el conductor), excluidos motocicletas y ciclomotores:

Hasta cinco años de antigüedad estarán exentos;

De cinco a quince años, cada tres años;

De quince a veinticinco años, cada dos años;

De más de veinticinco años, anualmente.

b) Vehículos destinados al transporte de cargas de hasta 5000 kg.

Hasta cinco años de antigüedad estarán exentos;

De cinco a quince años de antigüedad, cada dos años;

De más de quince años de antigüedad, anualmente.

c) Vehículos destinados al servido de taxímetros, remises, transporte de escolares, turismo y ómnibus, anualmente.

En todos los casos, la antigüedad se computará a partir de la fecha del primer empadronamiento.

Art. 16°.- Comuníquese a la Secretaría General para su transcripción a la Junta Departamental de Canelones y a la División de Tránsito y Transporte, a sus efectos."

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 11.- ENCUENTRO CELEBRADO EN BARROS BLANCOS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 185 AÑOS DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Lucy Garderes.

**SEÑORA GARDERES.-** Señor Presidente: voy a realizar un informe relacionado con la ciudad de Barros Blancos.

El día 25 de agosto, en conmemoración de los 185 años del día de la "Declaratoria de la Independencia", se realizó en la calle Canelones y la Cañada -- ciudad de Barros Blancos, Km. 26 de la Ruta 8-- por parte de Triangulación Kultural, una presentación de cuerdas de tambores con veintiún integrantes, a cargo del señor Sergio Ortuño y del artista congoleño Eufuka Lontange, contando con la presencia del señor Alcalde Napoleón Da Rosa y el señor Concejal Marcelo Rodríguez, acompañados de vecinos.

Dicho encuentro tuvo como objetivo reflexionar acerca de los lazos culturales que vinculan a las diferentes expresiones de la cultura afro en el tiempo y el espacio.

El origen se remonta al año 2006, cuando se dan cita en París el director de la Asociación Andumba --que promueve la cultura afro uruguaya--, el señor Emmanuel Brum, el director de la ECMA, el anteriormente mencionado señor Ortuño, y el artista congoleño de la iniciativa cultural Paroles D'Ebene, señor Efuka Lontage.

Entre los objetivos principales se pueden destacar el rescate, preservación, fortalecimiento, difusión y resignificación del patrimonio cultural afro uruguayo; la articulación, cooperación e intercambio con otras expresiones culturales de matriz africana y afines en los ámbitos nacional e internacional; la capacitación y socialización en los espacios educativos formales e informales en un perfil de descentralización y fortalecimiento de los ámbitos locales; el reconocimiento, jerarquización y visualización del candombe, y la promoción de la interculturalidad y la equidad racial.

Considero que este nuevo espacio debe tener cabida en todo Canelones, y voy a algo más ambicioso: en todo el Uruguay.

A modo informativo, participo que se reúnen todos los miércoles a las 20:00 horas en el "Salón Amarillo" del "Centro Cívico doctor Salvador Allende", sito en Ruta 8 Km. 23,800.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Permanente Nº 7, Educación Cultura y Deporte, y a toda la prensa Canaria.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se cumplirá con su solicitud.

## 12.- SOLICITUD DE DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE BARROS BLANCOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Federico Betancor.

**SEÑOR BETANCOR.**- Señor Presidente: en la tarde de hoy voy a solicitar que se declare en situación de emergencia al Municipio de Barros Blancos. Planteo tal extremo de gravedad porque he llegado a la conclusión de que es la única forma de frenar la crisis social, económica, educativa y de salud que vive la población de Barros Blancos, por los motivos que a continuación pasaré a enumerar.

- 1. Barros Blancos sigue a la ciudad de Bella Unión en lo que tiene que ver con fallecimiento infantil. Es decir que es la segunda ciudad en mortalidad infantil tomando en cuenta a todo el Uruguay.
- 2. Es también la segunda localidad del país en desnutrición infantil crónica, con un porcentaje del 36%.
- 3. Esta zona tiene una tasa mayor a la media nacional en lo que se refiere a suicidios.
- 4. Pese a que las últimas resoluciones de este órgano redujeron en un 30% el territorio de Barros Blancos, sigue siendo ésta la localidad del país con mayor cantidad de asentamientos.
- 5. A esto hay que sumarle que ya no quedan casi terrenos municipales sin ocupar. Recuérdese que asentamiento es aquel que tiene más de diez familias asentadas en un mismo predio. Menos de esa cantidad no aparecen en las estadísticas. Esto hace que aumente la cantidad de familias en situación de emergencia, las que se deben sumar a las que viven en asentamientos y a las que viven formalmente en las villas pero con carencias.
- 6. Esta situación hace que tengamos un altísimo porcentaje de personas con trabajos precarios y mal remunerados o directamente sin trabajo.
- 7. A nivel de juventud, una inmensa cantidad de jóvenes no estudian ni trabajan.
- 8. Los centros educativos no tienen capacidad locativa suficiente y pese a que las clases están superpobladas hay listas de espera. Ante esta realidad, los que pueden mandan a sus niños a estudiar a otras ciudades, como por ejemplo a Montevideo; los más quedan sin educación.

9. Ni hablemos de las carencias que tienen los centros educativos. La escuela de Villa Manuela está usando, hace muchos años, un galpón de lata que tiene como 100 años, que está muy deteriorado y al cual se le tuvieron que tapiar las ventanas. Ahí se hicieron seis clases. También se utiliza el comedor cocina como salón de clase, lo que hace que se tenga por lo menos treinta minutos menos de docencia por turno.

Señor Presidente: como usted puede ver, la realidad que yo marcaba en el período 2000-2005 sigue vigente pero más agravada. En el período anterior nuestros gobernantes iniciaron un proceso de confección y actualización de las estadísticas del departamento. Cuando lamentablemente éstas empezaron a demostrar que en Barros Blancos la realidad superaba a la ficción, ya había pasado la mitad del período y, apresuradamente, se inició por parte del Estado un aterrizaje en nuestra ciudad. Nos consta que se puso todo en la cancha, pero debemos reconocer que era como darle una aspirina a un elefante para calmarle el dolor.

Hoy, señor Presidente, tenemos la oportunidad histórica de empezar a frenar esta triste realidad del departamento de Canelones. En los próximos meses se aprobarán los presupuestos nacional y departamental. No tengo dudas de que estos tendrán ítems especiales para ayudar a nuestro municipio. Pero a mi modesto entender, no basta. Hoy ya hay diferentes oficinas nacionales, departamentales e internacionales con sus respectivos programas y proyectos. Lo que yo planteo es que los recursos se usen más adecuadamente en nuestro municipio, que se utilice la sinergia, que no haya oficinas con tiempo ocioso o que se vaya al mismo lugar en vehículos diferentes, a la misma hora y por el mismo tema, por ejemplo.

Para que sea beneficioso para nuestro municipio y para que el Estado no despilfarre los recursos que pueden ser utilizados en otra localidad, yo solicito que se declare en situación de emergencia al Municipio de Barros Blancos y que se formalice una Comisión Especial de esta corporación para ayudar a la coordinación, estudio y seguimiento de los diferentes programas y proyectos que se ejecuten en nuestro municipio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Canelones, a los Municipios de Barros Blancos, Suárez, Nicolich, Toledo y Pando, a la Comisión Permanente Nº 10, a la prensa acreditada ante este órgano, a la Comisión de Fomento y Social de Barros Blancos y a la Mesa Inter SOCAT de Barros Blancos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se cursarán las comunicaciones correspondientes.

# 13.- SOLICITUD DE DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LAS ESTRUCTURAS DEL PUENTE DE LA RUTA 6 VIEJA, KM 34,400, DE LA CIUDAD DE SAUCE

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Martín Delgado.

**SEÑOR DELGADO**.- Señor Presidente: créanos que nos provoca especial agrado poder dirigirnos a usted, por vez primera, en este Cuerpo legislativo, a escasos días de iniciada esta nueva legislatura.

Hoy, señor Presidente, queremos introducir un conjunto de temas y planteos vinculados a nuestra ciudad de Sauce. Naturalmente, nos hemos visto movilizados a traer estos temas al seno de este Cuerpo, porque es en definitiva la orientación y la impronta con la que venimos a desarrollar y abordar esta tarea. Ante todo somos de los que creemos que más allá de las facultades y potestades constitucionales que nos otorga la Constitución de la República, si el Edil departamental no adquiere la condición de receptor inmediato de los problemas y dificultades de su comunidad y entorno, su propia esencia tiende a disminuirse y desvanecerse.

En primer lugar, queremos solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas una inspección general y diagnóstico detallado del estado de las estructuras del puente de la Ruta 6 vieja, a la altura del Km 34,400, de la ciudad de Sauce. Es resorte de nuestra solicitud promover una pericia técnica por la unidad competente del Ministerio de Transporte y Obras Pública, a los efectos de certificar en qué condiciones se encuentran las estructuras del puente ubicado en la Ruta 6, a la altura del Km 34,400.

Las estructuras del puente soportan un intenso y permanente tránsito, puesto que circulan por ellas diariamente miles de vehículos –transporte de pasajeros, de carga y vehículos en general--. Este puente es un punto neurálgico, no sólo porque comunica a la ciudad de Sauce con la capital de la República, sino por la ubicación central que tiene la ciudad en el departamento, lo que le permite tener una fuerte circulación de aquellos que se desplazan a otros puntos del departamento. Por tener muchos años de construidas las estructuras del puente es que estimamos conveniente que se realice una inspección general y diagnóstico detallado del estado en que se encuentran.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Representantes Nacionales por el departamento, a los medios de prensa acreditados ante la Junta Departamental, a las empresas de transporte de pasajeros UCOT INTER de Sauce, CASANOVA y COPSA, y al Municipio de la ciudad de Sauce.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE**.- Se cursarán las comunicaciones correspondientes.

# 14.- SOLICITUD DE ILUMINACIÓN DE DISTINTAS INTERSECCIONES Y CRUCES DE RUTAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA CIUDAD DE SAUCE

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Martín Delgado.

**SEÑOR DELGADO.**- Señor Presidente: queremos referirnos a la necesidad de iluminación que tienen las siguientes intersecciones y cruces de rutas en las inmediaciones de la ciudad de Sauce. Específicamente nos referimos a la intersección de la Ruta 67, a la altura del km 35, con la Ruta 33, por la cual se circula hacia las ciudades de Las Piedras, Sauce, Montevideo, Progreso y San Antonio; y a la intersección de la Ruta 66, a la altura del km 36, con la Ruta 33.

Solicitamos, por tanto, la necesidad de dotar de iluminación a los cruces en sí mismos, así como a su entorno, a los efectos de otorgar mayor visibilidad en horas nocturnas y, por consiguiente, elementos tangibles de seguridad vial para todos los que por allí transitan. El intenso flujo vehicular que se da por los detallados puntos de intersección --transporte de carga, transporte de pasajeros interdepartamental y vehículos en general--, un singular tránsito de rodados y peatones, hace que la iluminación en estas intersecciones adquiera un carácter de prioridad para la seguridad de todos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Publicas, a la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, a los Representantes Nacionales por el departamento, a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental y a los Municipios de las ciudades de Sauce, Progreso y San Antonio.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se cursarán las comunicaciones correspondientes.

### 15.- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°50P/2010

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Antes de comenzar con el Orden del Día, se dará lectura a una resolución de Presidencia.

(Se lee)

#### "CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones 03 de setiembre de 2010.-

<u>VISTO:</u> Que el temporal que azota al sur del país y en particular la Capital del Departamento, ha generado condiciones que hacen inconveniente la utilización del Pabellón Rústico de la Sala de Sesiones del Cuerpo en el día de la fecha.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Legislativo Comunal no debe de interrumpir su accionar.



II) Que por lo tanto es necesario determinar para esta eventualidad, otro lugar donde Sesionar en esta oportunidad.

III) Que se han realizado gestiones ante la Comuna, a efectos de contar con el Teatro Colón, como lugar donde desarrollar la Citación  $N^{\rm o}$  5 del Deliberativo Departamental.

<u>ATENTO:</u> A lo anteriormente expuesto, y a lo dispuesto en los Arts. 12º y 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

### RESUELVE

1.- Trasládese la Sesión fijada para el viernes 03 de setiembre de 2010 a las 18:00 horas, al Teatro Colón de la ciudad de Canelones, manteniendo día, hora y Orden del Día establecidos en la Citación Nº 5.

2.- Sométase a consideración del Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19º del Reglamento Interno "La Resolución de Presidencia, que dispone el cambio de día y/o lugar, deberá de ser sometida a consideración del Cuerpo, como primer punto del Orden del Día de esa misma Sesión".

Sra. OROUIDEA MINETT

Presidenta

Sir. JUAN RIPOLL Secretario General



SEÑOR	PRIMER	VICEPRE	SIDENTE	Si no se	e hace	uso	de la	palabra,	se	va a
votar.										
(Se vota:)										
	23 en	29. AFIRM	ATIVA.							
	(7	TEXTO DE	LA RESOL	LUCIÓN	ADO	PTAI	DA:)			

### 16.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

### 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

### 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 19:40)

# 17.- ELECCIÓN DE UN EDIL O EDILA REPRESENTANTE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL QUE PARTICIPE EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la presidencia la señora Presidenta, Edila Orquídea Minetti)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20: 10)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "ELECCIÓN DE UN EDIL O EDILA REPRESENTANTE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL QUE PARTICIPE EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS. Mayoría absoluta parcial. (Carpeta N°131/10).- (Entrada 212/10).- (Repartido N°5)".

(ANTECEDENTE:)

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

#### MOCION:

En referencia la punto 1 del presente Orden del Día, los ediles abajo firmantes hacemos la siguiente propuesta para su consideración:

7.1)

1. EDIL GUSTAVO REYNOSO como titular
2. EDIL WILLIAM GALEANO como suplente

1. De la companyo de la compa

En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

#### 18.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: solicitamos que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)



Canelones, 03 de septiembre de 2010.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-Edila Orquídea Minetti..-S/Despacho.-

Los Ediles Abajo firmantes y amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno solicitamos se incorpore al Orden del Día de la presente sesión con carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

ASISTENCIA CREDITICIA CON EL FIN DE CANCELAR EL SALDO DEL CONVENIO DE PAGO VIGENTE ENTRE LA COMUNA CANARIA Y EL BROU.-EXPEDIENTE Nº 2010-81-1010-00904

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se encuentra en el Órgano el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, a través del cual el mismo aprueba sin observaciones dicha solicitud.-

Canelones, 03 de septiembre de 2010.-

#### MOCIÓN

- 1.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones en la Resolución 10/03979, Carpeta 56/10, Expediente 2010-81-1010-00904, referente a la asistencia crediticia mencionada ante Banco de la República Oriental del Uruguay, por el monto, plazos y en las condiciones establecidas en la mencionada Resolución.-
- 2.- Aplíquese el inciso 3 del artículo 72 del Reglamento Interno del Cuerpo.-

SEÑORA PRESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara
grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.
(Se vota:)
28 en 29. AFIRMATIVA.
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.
(Se lee:)

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental, Edila ORQUÍDEA MINETTI. Presente.

De mi mayor consideración:

Los ediles abajo firmante amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya como GRAVE Y URGENTE el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA de los ediles HUGO ACOSTA, UBALDO AITA y JORGE GÓMEZ por los días 9 /9/2010 hasta el 12/9/2010 inclusive, por razones de participación en actividades sectoriales.

150

VISTO: la nota presentada por el edil Hugo Acosta y sus suplentes, Ubaldo Aita y Jorge Gómez solicitando licencia por los días 9 al 12 de los presentes.

CONSIDERANDO: I) que el suscrito edil electo en mayo 2010, necesita por su actividad sectorial, mantenerse alejado de su cargo durante los días indicados, así como también los suplentes mencionados.

II) que se entiende pertinente conceder la licencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo  $\,\rm N^o\,$  19,  $\,\rm Nral.\,$  12 de la Ley Orgánica Municipal  $\,\rm N^o\,$  9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

- 1.- Concédase licencia por los días 9 al 12 de los presentes al Edil Nº 7 Hugo Acosta y sus suplentes Nº 38 Ubaldo Aita y Nº 69 Jorge Gómez.
- 2.- Aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72, inciso 3º del Reglamento Interno.
  - 3.- Registrese, etc.

151

SEÑORA PRESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declar		
grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.		
(Se vota:)		
29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.		
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.		
(Se lee:)		



Bancada Partido Nacional

Canelones, 03 de setiembree de 2010.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila:ORQUÍDEA MINETTI.

S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirijimos a usted amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitándole se incluya como grave y urgente el siguiente tema: situación de emergencia que vive el departamento de Canelones, debido a las intensas lluvias.

ADMAY 30 NOOH

SEÑORA PRESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara
grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.
(Se vota:)
29 en 30. AFIRMATIVA.

#### 19.- SEÑOR JUAN ALBERTO CARREÑO IGARZUA: SU FALLECIMIENTO

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 03 de septiembre de 2010.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

#### EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

#### S/Despacho.

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, solicitan manifestar las condolencias ante la desaparición física del gran militante de nuestro PARTIDO NACIONAL Juan Alberto Carreño Igarzua.-

Con su lista  $N^{\circ}$  51 dejo bien alto los valores de nuestro partido y resulto electo convencional por nuestro departamento en las ultimas elecciones internas, gran amigo y dirigente, su desaparición deja un vacío imposible de llenar.-

A toda su familia nuestra más absoluta solidaridad ante tan lamentable pérdida y en respeto de todos ellos es que solicitamos al cuerpo, un minuto de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a sus familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a su familiares.

Control de silencio: su ves el envío de estas actuaciones a

#### 20.- SEÑOR MUSIO LÓPEZ: SU FALLECIMIENTO

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental Edila ORQUÍDEA MINETTI.

Los ediles abajo firmantes amparado en el Art. Nº 41 de esta Junta Departamental, viene a manifestar sus más sentidas condolencias, por el fallecimiento de su querido compañero y amigo, vecino de tantos años de Barros Blancos, Sr. Musio

La Bancada del Frente Amplio ante tan injusta pérdida, le queremos acercar a sus familiares, nuestro cariño y nuestro apoyo, junto con nuestro más profundo respeto.-

Le solicitamos que el Cuerpo que Ud. preside realice un minuto de silencio, en

su memoria.

JORGE REF

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Mesa tiene una duda porque no se explicita si el minuto de silencio se debe realizar ahora o al finalizar la sesión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: entendemos que corresponde hacer el minuto de silencio ahora, puesto que ya fue votada la solicitud.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** La Mesa invita al Cuerpo y a los señores Ediles a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace:)

## 21.-PREOCUPACIÓN DE LA BANCADA DE EDILES DEL PARTIDO COLORADO POR EL CIERRE DE LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase la exposición presentada por la Bancada de Ediles del Partido Colorado al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-Edila ORQUÍDEA MINETTI.-Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado., amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, nos vamos a referir a la profunda preocupación por esta Bancada ante el cierre de la Sucursal del Banco Hipotecario en la Ciudad de Las Piedras.-

En Sesión de fecha 6 de agosto del corriente año, recibimos en esta Sala a representantes de la Asociación de Empleados Bancarios dela Uruguay (AEBU), quienes nos comunicaron una situación muy compleja: el Directorio del BHU no respetando un convenio colectivo que establecía que cualquier cambio en la estructura bancaria debía ser comunicada y discutida con el Sindicato Bancario (convenio vigente desde el año 1990 y reafirmado en el año 1999 por ley 18.508), comunicaba a los funcionarios el cierre de la Sucursal de Las Piedras.-

Las explicaciones que brindó el Directorio a los funcionarios fue que se necesitaba a los funcionarios, que en ese momento sumaban 7, para la Casa Central (Montevideo).-

Debemos aclarar que el citado cierre, tampoco fue por un tema relacionado a la rentabilidad de la Sucursal ni por un mal desempeño de los funcionarios, no teniendo un justificativo para nosotros esta disposición.-

Vemos con profundo pesar que los habitantes de Las Piedras, La Paz y Progreso se quedarán sin este servicio y deberán concurrir a Montevideo a realizar los trámites, es decir que la población se quedará sin este importante servicio afectando a la clase trabajadora del lugar, a la de escasos recursos, empeorando aún más su situación, ya que el viajar a Montevideo implica una gran pérdida de tiempo y de dinero para personas que no disponen del mismo.-

Por lo anteriormente nombrado, para nosotros no tiene una razón de peso el cierre de la Sucursal del BHU de Las Piedras, siendo por este motivo que manifestamos una enérgica protesta ante una medida tan antipopular y centralista.-

Solicitamos, que nuestras palabras sean enviadas al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Economía, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Trabajo, al Sindicato Bancario, al Directorio del BHU, al Secretario General del Partido Colorado, Dr. Pedro Bordaberry, al Comité Ejecutivo Nacional y

Departamental del Partido Colorado y a los medios de prensa acreditados en esta Junta Departamental.
EDIL CARMELO CAPOZZOLI Coordinador de Bancada.
280NHRDO CIUTI

EDIL DARMELO CAPOZZOLI Coordinador de Bancada.
EDIL NELSON FERRESON FERRESON

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: he votado por la afirmativa este tema, que ya está en la Junta Departamental, porque fue presentado por los funcionarios de la sucursal bancaria en cuestión. En este momento está siendo considerado por la Comisión Permanente Nº6, la que seguramente luego de discutirlo tomará alguna resolución que trasmitirá a la Junta a los efectos de que ésta tome una posición como Cuerpo. No obstante, personalmente considero que toda manifestación ante hechos como éste es positiva. En este caso –expreso mi posición--, estoy a favor de que se mantenga la sucursal, pero también entiendo que hay que respetar los tiempos de la Junta Departamental porque esto no es una carrera a ver quien llega primero; esto es una manifestación de protesta. Cuando los asuntos ingresan al organismo las asumimos todos los Ediles como Cuerpo, y si hubiéramos sido advertidos en la coordinación que iba a ingresar este tema al Plenario, todos hubiéramos estado en condiciones de acompañarlo.

Acompañamos la propuesta con el voto, pero sabemos que el tema va a estar a consideración de la Junta Departamental a través de la Comisión Permanente Nº6, primero, y luego del Plenario.

Lamento que respecto a este tipo de cosas que se deben coordinar, no se haya planteado, por lo menos, que se acompañara a través de las firmas. Para eso tenemos un ámbito de coordinación. Y desde ya estoy adelantando que se planteó otra omisión en la coordinación, y que tiene que ver con un asunto ingresado al amparo del) artículo 36º del Reglamento. Son cosas que me parece no nos hacen bien.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

## 22.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 5° Y 7° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, Y DE LOS ASUNTOS INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES EN 1° Y 2° LUGAR

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.**- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_\_ 29 en 30. AFIRMATIVA.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: antes que nada quisiera una aclaración de la Mesa.

Se incluyó como primer punto del Orden del Día el cambio de sede para la sesión del Plenario de la Junta Departamental del día de hoy. Lo que pregunto a la Mesa, a los efectos de armar el bloque, es si en virtud de la inclusión del asunto mencionado se corren los otros un lugar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan como figuran en el Repartido.

**SEÑOR REYNOSO.-** Entonces mocionamos votar en bloque los asuntos que figuran en segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimero, decimosegundo y decimocuarto término del Orden del Día, y los asuntos ingresados como graves y urgentes en primer y segundo lugar.

**SEÑOR CARABALLO.-** Solicito el desglose de los asuntos que figuran en segundo, tercero y sexto término.

**SEÑOR GOGGIA.**- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en octavo, noveno, décimo, decimoprimero, decimosegundo y decimocuarto término del Orden del Día. Si se quiere hacer un bloque con estos asuntos no haríamos objeción.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso con los desgloses propuestos.

#### 29 en 30. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los asuntos que figuran en cuarto, quinto y séptimo término del Orden del Día, y los asuntos ingresados como graves y urgentes en primero y segundo término:

- **4.-** SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA INCLUIR DENTRO DE LA PLANTA URBANA CATEGORÍA U1 A LA MANZANA N°313, DE LA 7ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD PANDO.- Informe Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°105/10) (Entrada N°161/10) (Expediente N° 2009-81-1251-01790) (Repartido N° 5)-
- **5.-**COMISIÓN PERMANENTE No. 5 REMITE CARPETA CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°5947/10) (Entrada N°12130/10) (Repartido N° 5).-
- 7.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIA DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: Carp.6075/10-Entr. 12342/10; Carp. 5984/10- Entr. 12196/10; Carp.6106/10-Entr. 12404/10; Carp.6008/10-Entr.12233/10;Carp.6093/10- Entrada N°12360/10.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Repartido N° 5).
- GRAVE Y URGENTE 1°.- ASISTENCIA CREDITICIA CON EL FIN DE CANCELAR EL SALDO DEL CONVENIO DE PAGO VIGENTE ENTRE LA COMUNA CANARIA Y EL BROU. EXP. 2010-81-1010-00904.-

**GRAVE Y URGENTE 2°.-** LOS EDILES HUGO ACOSTA, UBALDO AITA Y JORGE GÓMEZ, SOLICITAN LICENCIA DEL 9 AL 12.DE SEPTIEMBRE PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES SECTORIALES.

Е	n discusión.
S	i no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el
bloque propu	esto.
	(Se vota:)
	_ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
SEÑOR REY	YNOSO Señora Presidenta: solicito que se rectifique la votación.
SEÑORA Pi votación.	RESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la
votacion.	
	(Se vota:)
	_28 en 31. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

#### 23.- DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZA ALI PRIMERA", AL ESPACIO PÚBLICO PADRON RURAL ANTERIOR EN m/á15154, FRACCIÓN C, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA NICOLICH, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZA ALI PRIMERA", AL ESPACIO PUBLICO PADRON RURAL ANTERIOR EN m/á15154, FRACCIÓN C, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA NICOLICH, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-Mayoría Absoluta Parcial- (Carp. 64/10) (Entr. 79/10) (Exp. 2009-81-1223-00016) (Rep. 5)."

En discusión.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: tanto con respecto a este asunto como con el que sigue –asunto que figura en tercer término del Orden del Día—, nuestro planteamiento es que pasen nuevamente a Comisión. La razón es que si hemos invertido buena cantidad de dinero de los contribuyentes y hemos tratado de instaurar un nuevo sistema como son las alcaldías –veintinueve en el departamento de Canelones—, no nos parece justo que las mismas no tengan ni voz ni voto ante esta Junta Departamental con respecto a estas propuestas; teniendo en cuenta, además, que han sido electas por el voto popular.

Hay informes, pero son de las juntas locales, en las que si bien estaban representados los diferentes partidos políticos, sabemos que los integrantes eran designados por los respectivos grupos políticos, no votados democráticamente.

Entonces, si queremos llevar adelante un sistema como el que se ha planteado, de descentralización, y escuchar la voz de los vecinos que fueron electos para los cargos en las alcaldías, consideramos más que importante que tengamos informes de primera mano, tanto de los alcaldes como de los concejales. Es por ello que proponemos que esto vuelva a Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Está mocionando, señor Edil?

SEÑOR CARABALLO.- Sí, lo planteo como moción.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cómo moción de orden?

SEÑOR CARABALLO.- Sí, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Siendo así, se pasa a votar la moción formulada por el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: es una moción que admite discusión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Es una moción de orden, señor Edil.

**SEÑOR REYNOSO.-** ¿Qué pase a Comisión?

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, me acotan que admite discusión.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: este tema viene de la legislatura anterior.

En la pasada legislatura, los compañeros que integraban la Comisión Permanente Nº5, a la que me integré con posterioridad, adoptaron el criterio de que las solicitudes para designaciones de este tipo contaran, en primer lugar, con firmas de los vecinos y, en segundo término, con la anuencia de la junta local. Esto se hizo así. Se utilizó ese procedimiento.

Lo realizado en el marco de las cien plazas para el departamento hizo que se crearan estos nuevos espacios. Los vecinos estamparon su firma solicitando que ese espacio nuevo, creado en el marco del programa de las cien plazas, fuera designado con el nombre de "Ali Primera". Realizaron el trámite ingresando las firmas ante la junta local de Colonia Nicolich. La junta local resolvió sobre el tema, y cuando llegó a la Comisión Permanente Nº5 la solicitud para esta designación contaba con los recaudos que nosotros mismos habíamos previsto.

En la pasada legislatura, en la Comisión Permanente Nº5 se discutió el tema, pero no se contó con el apoyo como para votarlo. Pero no era el único asunto que teníamos en la mencionada Comisión.

En la referida Comisión establecimos que en el marco de un buen relacionamiento con los partidos de la oposición se trataría que las resoluciones sobre designaciones contaran con el voto favorable de las bancadas de los diferentes partidos políticos.

Este tema quedó planteado en la pasada legislatura y se retoma en la actual. La Comisión Permanente Nº5 lo trata y la resolución al respecto se adopta por unanimidad de integrantes –7 votos en 7--. Es por esa razón que llega al Plenario. Incluso, en el seno de la Comisión Permanente Nº5 no contamos con ningún tipo de

inconveniente como para adoptar esa resolución, de lo contrario lo hubiéramos discutido en su momento.

Las comisiones permanentes son asesoras del Cuerpo y, en definitiva, somos nosotros los que resolvemos acá, en el Plenario. Por lo tanto, como entendemos que se han dado los pasos debidos, y como entendemos que se ha respetado el derecho de los vecinos y el procedimiento que nosotros mismos habíamos fijado, adelantamos que votaremos afirmativamente la propuesta de esta designación.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: como bien se ha dicho, las comisiones permanentes son asesoras del Cuerpo. El que decide, señora Presidenta –corríjame si me equivoco—es el Plenario con sus 31 integrantes.

Creo que esta discusión nos puede hacer bien a todos. Lo digo porque yo, por ejemplo, no integro la Comisión Permanente Nº5, pero sí la Comisión Permanente Nº1 y, ¿sabe qué se decidió en esa Comisión, señora Presidenta? Que los asuntos, incluso los que habían sido votados por señores Ediles que la integraban en el período pasado, se volvieran a tratar. Y fue obvio que todos dijéramos que sí. Tienen que decidir los señores Ediles que integran el Cuerpo hoy. Y, justamente, la moción de orden que planteara el compañero del Partido Nacional va en ese sentido porque muchas cosas en este departamento cambiaron. Nadie puede decir que no es así. Antes, las juntas locales estaban *a piacere* de los partidos políticos, en cambio hoy las alcaldías son integradas a través del voto del soberano. ¡Fíjese si habrá un cambio; si habrá una diferencia! Entonces, no son para nada de recibo las manifestaciones que aquí se han volcado en contra de la moción que se presentó en cuanto a que este tema y el siguiente vuelvan a la Comisión. Porque, evidentemente, la alcaldía está conformada de manera muy diferente a como lo estaba la otrora junta local.

Por las razones dadas, señora Presidenta, nos permitimos dar estas opiniones; porque pensamos que por el bien de la democracia y de la descentralización este tipo de cosas tienen que tener otro tipo de participación, diferente a la que tenían antes.

**SEÑOR FONTANGORDO.** -Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señora Presidenta: siguiendo la línea de lo que manifestaba el señor Edil Goggia, debemos decir que parte de las afirmaciones que hemos escuchado acá nos resultan bastante curiosas.

Quien les habla fue edil local durante los cinco años del período anterior, por lo tanto tengo conocimiento de ese procedimiento que mencionaba el señor Edil Gustavo Reynoso, relativo a que cualquier proposición de cambio del nombre de las calles o de las plazas iba a ir primero a las juntas locales. Eso es una realidad. Lo que nos despierta gran curiosidad es que se quiera respetar tan a rajatabla eso, porque cuando el señor Intendente Municipal les pidió a las juntas locales que establecieran prioridades, de las siete que envió la Junta Local de Santa Lucía tan solo cumplió una. Asimismo, varios pedidos de informes solicitados por las juntas locales a la Intendencia Municipal no fueron ni siquiera contestados, y eso está en carpeta.

Se me podrá decir que esto no es parte del tema, pero yo creo que sí, porque cuando nos conviene las juntas locales se toman como una referencia, pero en la acción permanente del Gobierno anterior –que es el mismo que está hoy—no se las consideró. Debieron ser tomadas en cuenta para cosas mucho más importantes, ¡y vaya si es importante el nombre de una plaza o de una calle! Pero mucho más importante son las necesidades de los ciudadanos.

Entonces, más que curiosidad, me causa asombro que hoy se tome tan a rajatabla algo que viene con el aval de una junta local. Me gustaría que nos sentáramos a conversar sobre una cantidad de cosas que las juntas locales avalaron y que nunca fueron tomadas en cuenta. Me parece que si para un caso se procede de esta manera, se debería proceder igual en los demás. Pero si ni siquiera se trató el noventa por ciento de los asuntos remitidos por las juntas locales, nos llama la atención que hoy, acá, se utilice esta argumentación al considerar el nombre de una plaza.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: con respecto a las decisiones democráticas, quiero resaltar que no hay nada en el Reglamento que diga algo sobre el criterio que la Comisión Permanente Nº5 debe tomar con respecto a los cambios del nomenclátor. El criterio que adoptó esa Comisión –reitero: en forma muy democrática— fue el de respetar la opinión de los vecinos. Tanto es así que algunos expedientes que vinieron solamente con la firma de los ediles locales se rechazaron en la Comisión, por no traer además la de los vecinos.

No puedo entender que el respeto a la firma de los vecinos haya cambiado porque antes eran juntas locales y hoy son municipios. Felizmente, en la Comisión primó el criterio de seguir aprobando las solicitudes siempre y cuando vengan con la firma de los vecinos. Reitero que nunca se votó afirmativamente algún cambio del nomenclátor que no viniera con la firma de los vecinos, algo que para nosotros es muy importante en lo que tiene que ver con las decisiones democráticas.

Hoy tenemos a consideración estos dos expedientes, que fueron votados de la misma manera. Más allá de que vengan del período anterior o de éste, el criterio sigue siendo el mismo: traen la firma de quienes están a cargo del municipio o de la junta y de los vecinos. Para mí el respeto a los vecinos es fundamental, no importa el color de quienes estén en la Administración, de quienes sean el Gobierno de Canelones, ya que los vecinos siguen siendo los mismos, al igual que sus derechos.

**SEÑOR PELUFFO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Oscar Peluffo.

**SEÑOR PELUFFO.-** Señora Presidenta: voy a hacer uso de la palabra por primera vez en este Cuerpo, sintiéndome hoy honrado de pertenecer a él, y lo voy a hacer por algo que para mí tiene mucha importancia, y estoy seguro de que la tiene para todos.

Para ponernos de acuerdo, la primera condición es que todos hablemos el mismo lenguaje. Acá, hay varios señores ediles que en sus intervenciones han mencionado a un organismo inexistente. No existen las alcaldías, existen veintinueve municipios que fueron votados soberanamente por el pueblo de Canelones, no veintinueve alcaldías. Yo pediría encarecidamente, en primer lugar a la Mesa, y luego a todos los compañeros que integran este Cuerpo, de todos los partidos, que llamen a las cosas por su nombre. Cuando hablamos del gobierno local colectivo estamos hablando de municipios y no de otra cosa.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada relativa a que este asunto pase a Comisión.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_\_ 8 en 31. NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión.

	(Se vota:)
21 en 3	1. AFIRMATIVA.
(TE	XTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

# 24.- DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "ESPACIO RECREATIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL MTRA. ELENA QUINTEROS" AL ESPACIO PÚBLICO SITO EN EL PADRÓN 875, 3era. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LOS CERRILLOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: "DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "ESPACIO RECREATIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL MTRA. ELENA QUINTEROS", AL ESPACIO PÚBLICO SITO EN EL PADRÓN 875, 3era. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LOS CERRILLOS".- Informe Comisión Permanente Nº 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5637/09) (Entr. 11050/09) (Exp. 2008-81-1244-00094) (Rep. 5).

En discusión.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

**SEÑOR CARABALLO.-** Señora Presidenta: voy a expresarme en el mismo sentido que señalaba en el tratamiento del asunto anterior, pero éste tiene el agravante —quiero decirlo claramente— de que los espacios públicos en esas pequeñas localidades son muy pocos. ¡Vaya si Los Cerrillos tiene nombres ilustres arraigados en la población! Incluso hay apellidos arraigados en la población; uno que conoce la localidad lo sabe. Entonces, con más razón que en el asunto anterior, porque es mucho menor la población, consideramos que no es oportuno este cambio.

Pediríamos como una moción de orden no solo que este asunto pase a Comisión, sino también que ésta le solicite algún informe al Municipio de Los Cerrillos –como aclaró el señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra, porque acá se nombran algunas cosas que no existen, como Comuna—, para que veamos si las autoridades electas por la población de Los Cerrillos están de acuerdo con esta designación.

Como se mencionaba hoy, estos asuntos se han tratado en períodos anteriores, y algunos Ediles dijeron que han trabajado bastante en estos temas. Les recuerdo que este asunto entró en la Junta el 12 de junio de 2008, pero decían que no se trató antes porque no se ponían de acuerdo. Entonces, no veo cuál es ahora el apresuramiento como para

no permitir que el Municipio de Los Cerrillos de su opinión, más allá de que sabemos que los que van a decidir, en definitiva, son los votos de este Legislativo departamental.

Mociono que este asunto pase a la Comisión Permanente Nº5.

**SEÑOR SARAVIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señora Presidenta: no pensaba intervenir, pero debido a que un señor Edil se refirió a que había sido edil local en períodos anteriores, quiero decir que yo también lo fui en la década de los noventa, cuando se realizó el primer intento frustrado de descentralización por parte del Partido Nacional. Lamentablemente, las inquietudes ni siquiera llegaban a esta Junta Departamental. En el período pasado también fui Edil Local, y me congratulo de poder votar algo que venga con el aval de una junta local del departamento de Canelones, porque es cierto que quedaron algunas cuestiones pendientes.

Quizá hay que hacer una aclaración: no debe haber espacio grande o pequeño que no pueda llevar el nombre de la maestra Elena Quinteros. Independientemente de eso, el proyecto de resolución votado por la Comisión Permanente Nº5 está aprobado por unanimidad: siete en siete, con la integración actual de esa Comisión, que creo que incluye –si no estoy confundiendo los nombres— a dos Ediles del Partido Nacional.

Como decía el señor Edil Goggia, algunos asuntos de la Comisión Permanente Nº1 se están votando con la integración actual, y éste también. No fue votado por la vieja integración de la Comisión Permanente Nº5. Por lo tanto, vamos a apoyar el punto como fue propuesto.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: no quiero reiterar conceptos acerca de cómo era el método de funcionamiento de la Comisión Permanente Nº5. El criterio es el mismo.

Como muy bien aclaró el señor Edil Roberto Saravia, esta integración de la Comisión Permanente Nº5 es la actual. El proyecto de resolución no viene firmado por Ediles del período anterior, sino por los que conforman actualmente la Comisión Permanente Nº5. En dicha Comisión el proyecto fue votado por unanimidad, por los integrantes de todos los partidos políticos representados en la Junta.

Hay varias cuestiones. Una de ellas es que en el reglamento de los municipios, que fue votado en este Cuerpo, no se les transfirió a los municipios la potestad de designar sus espacios. Esa potestad la sigue teniendo la Junta Departamental de Canelones. Esto no significa que nosotros, desde la Junta Departamental, vayamos a avasallar lo que un municipio o los vecinos de una localidad quieran resolver. Al contrario, estamos atentos a lo que los vecinos propongan y estamos dispuestos a apoyar aquellas propuestas de los vecinos que signifiquen una mejora en su bienestar o en el bienestar de su comunidad. Y como hemos respetado eso, fue iniciativa de nuestro gobierno la creación de la Ley de Participación Ciudadana, la ley que crea los municipios. O sea, nosotros somos coherentes. No escribimos una cosa con la mano y después la borramos con el codo. Somos respetuosos de la opinión de los vecinos y vecinas del departamento. Por eso en este departamento hay 29 municipios.

Lo último que quiero decir es lo siguiente. Hoy en Cerrillos hay un basural menos y allí hay un espacio público recreativo, educativo y cultural que se propone denominar "Maestra Elena Quinteros".

Ese lugar fue creado en el marco del proyecto Cien Plazas del Departamento, pero lo que existía ahí, y lo saben muy bien los vecinos de Cerrillos, era un basural. Hoy es un espacio recreativo que los vecinos de Cerrillos gozan, disfrutan. Eso se hizo en el anterior período de gobierno. Eso lo hizo la Administración del Frente Amplio en el departamento. ¡Y respetando la voluntad de los vecinos que presentaron las firmas y de la Junta Local, cuyas resoluciones son válidas --porque nosotros adoptamos la conducta de tomar esas resoluciones como válidas--, es que avalamos que este espacio, que durante mucho tiempo fue un basural, hoy sea merecidamente el espacio recreativo y cultural Maestra Elena Quinteros!

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: luego de escuchar las alocuciones de varios señores Ediles se me ocurre sugerirle que no haga más sesiones de este Cuerpo porque, aparentemente, las cosas que vienen votadas de las Comisiones tienen que ser votadas de la misma manera por el Cuerpo. Si un punto se vota por unanimidad en la Comisión, para algunos señores Ediles el Cuerpo también tiene que votarlas por unanimidad. Acá no se puede discrepar.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor Edil Luis Goggia: me voy a permitir decirle que usted haga la intervención que quiera, pero no me diga a mí lo que tengo que hacer.

**SEÑOR GOGGIA.-** Yo sugerí.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No, usted me está diciendo lo que tengo que hacer. Le voy a pedir, por favor, que no lo reitere.

**SEÑOR ANDRADE.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Fabián Andrade.

**SEÑOR ANDRADE.-** Señora Presidenta: queremos ser muy claros en este punto.

En homenaje a la maestra Elena Quinteros, a quien le tocó vivir un suceso que todos conocemos, en momentos muy oscuros de este país, y reconociendo las palabras del compañero Edil que manifestó que en ese espacio de Cerrillos había un basurero, vamos a votar afirmativamente el asunto.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra.

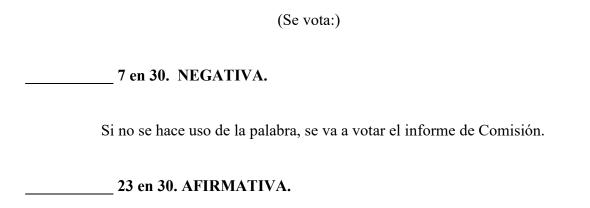
**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: como muchas veces las cosas se pueden malinterpretar, queremos dejar en claro lo siguiente. Acá no están en tela de juicio los nombres de las personas con los que se quieren denominar estos espacios. Mucho menos de parte del Partido Nacional, que también combatió desde la trinchera a la dictadura militar. Digo esto porque muchas veces, cuando se hace referencia a este tema, parece que a la dictadura militar la hubiera sufrido sólo un partido político, cuando todos sabemos que no fue así. Independientemente de eso, quiero dejar claro que no es un problema de nombres. Nos parece que en este caso, en virtud de que cambió el escenario de lo que era Junta Local a lo que hoy es municipio, el procedimiento se modificó radicalmente.

Ya que se mencionó que alguna cosa que se planteó en las Juntas Locales puede haber quedado sin hacer, sería bueno abrir un debate sobre eso. Los invito a todos a hacer ese debate. Tengo la absoluta convicción de que en todos lados pasó lo mismo que en nuestra ciudad: el 90% de las cosas quedó sin hacer.

Nos seguimos asombrando porque cada vez que surge un tema de este tipo se hace referencia a los gobiernos anteriores. Se planteó que hubo un intento frustrado de parte del gobierno del Partido Nacional. Quizá es cierto. En gobiernos anteriores se cometieron algunos errores, pero parece que si antes algo estuvo mal, no importa. En definitiva, estuvo mal pero lo podemos hacer nuevamente. No. En definitiva, nadie está hablando de lo que pasó anteriormente. Nos estamos refiriendo a este tema puntual. Nos mantenemos en esta posición y reitero para que quede bien claro: no es un tema de nombres, sino de procedimiento.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de pase a Comisión formulada por el señor Edil Jorge Caraballo.



Anuncio a los señores Ediles que voy a fundar el voto, y lo hago por razones obvias: es mi pueblo, y realmente yo sí creo tener toda propiedad para decir cómo se desarrolló este tema.

Voté por la afirmativa porque fui partícipe de todo esto; partícipe cuando vi a los vecinos tan satisfechos porque no solo este punto de Los Cerrillos, sino muchos otros, como tres o cuatro plazas más que se crearon, que eran basureros, se estaban convirtiendo en lugares que todo ciudadano de Los Cerrillos podía explotar y de los que podían participar.

En realidad, la Junta Local de Los Cerrillos ha trabajado, parece, de una forma muy especial porque lo que hemos hecho ha sido participar con toda la gente. Entonces, cuando se resolvió ponerle el nombre Maestra Elena Quinteros a este espacio cultural, fue con la participación de todos. Porque sepan, señores Ediles, que allí participó toda la gente de Los Cerrillos que quiso aportar pintando, arreglando los pequeños espacios con los que iba a contar esta plaza, juntando piedras para hacer ese pequeño puente, colaborando con madera, porque en realidad se hizo con muy poco presupuesto.

Pero hay algo que también hace a nuestra fundamentación: se puso el nombre de Maestra Elena Quinteros con el consenso de todo el pueblo que participó, mientras que en otros lugares se pusieron nombres de otros señores y señoras que, realmente, no eran de mi fuerza política. Lo que quiero dejar claro es que cuando se plantea que en este caso no hubo participación de la gente, es un error. Por ello voté afirmativamente, y les puedo asegurar que, hoy por hoy, el pueblo de Los Cerrillos

tiene lugares donde realmente se puede estar, que los niños pueden usufructuar, y que ello se ha logrado con la participación de todos.

En realidad, creo que lo importante es que participemos, y que cuando eso suceda no nos importen los colores políticos.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

### 25.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 8°, 9°,11°, 12° Y 14° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una moción de orden

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque algunos asuntos que lo integran.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_27 en 29. AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Mociono votar en bloque los asuntos que figuran en sexto, octavo, noveno, decimoprimero, decimosegundo, y decimocuarto término del Orden del Día.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-**Disculpe, señora Presidenta, pero no nos entendimos: el asunto que figura en sexto término tenemos que desglosarlo del bloque propuesto.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- ¿El señor Edil Gustavo Reynoso rectifica la moción quedando integrado el bloque por los asuntos que figuran en octavo, noveno, decimoprimero, decimosegundo, y decimocuarto término del Orden del Día?

**SEÑOR REYNOSO.-** Así es, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**8.-**SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES AL CLUB ATLETICO PEÑAROL JUNIORS DE SAN RAMON POR EL TROQUELADO DE ENTRADAS CORRESPONDIENTES AL BAILE Y RAID HIPICO, REALIZADOS LOS DÍAS 3Y 4 DE JULIO 2010.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría

Absoluta Parcial.-(Carpeta Nº 32/10) (Entrada Nº 7/10) (Expediente Nº 2010-81-1271-00037) (Repartido Nº 5).-

9.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS, AL CLUB DE LEONES, VIDA NUEVA FUTBOL CLUB, CLUB SOCIAL VIDA NUEVA Y COMISIÓN POLICIAL DE SAN BAUTISTA, POR EL TROQUELADO DE ENTRADAS Y RAID HIPICO REALIZADO LOS DÍAS 30 Y 31 DE JULIO Y 1º DE AGOSTO DE 2010.-Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta Nº 58/10) (Entrada Nº 69/10) (Expediente Nº 2010-81-1272-00017) (Repartido Nº 5).-

- 11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES AL CLUB ATLETICO JUANICO POR CENA SHOW REALIZADA EL 24 DE AGOSTO 2009.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta Nº 6133/10) (Entrada Nº 12468/10) (Expediente Nº 2009-81-1241-00087) (Repartido Nº 5).-
- 12.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PRORROGAR SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS y/o AUTOMOTORES Y CONEXOS DEPARTAMENTALES A LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA METZEN Y SENA, DE EMPLAME OLMOS.- Informe Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5737/09) (Entr. 12429/10) (Exp. 2010-81-1252-00041) (Rep. 5).-
- 14.-SOLICITUD DE BAJA DEL FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO SEÑOR ALDO ROBERTO PRISCO RAMOS CARGO Nº 58 ADMINISTRATIVO VI, A LOS EFECTOS DE SER INCORPORADO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.- informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 2/10) (Entrada Nº 236/10) (Repartido Nº 5).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)
29 en 30. AFIRMATIVA.
(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

## 26.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN VARIAS CARPETAS

SEÑORA PRESIDENTA.-Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: Carp. 6078/10-Entr. 12345/10; Carp. 6099/10- Entr. 12381/10; Carp. 6098/10- Entr. 12380/10; Carp. 6111/10- Entr. 12409/10; Carp. 6105/10- Entr. 12403/10; Carp. 6076/10- Entr. 12343/10; Carp. 12201/10; 5989/10; Entr. Carp. 6092/10-Entr. 12359/10; Carp.5970/10-Entr.12174/10; Carp. 6072/10-Entr. 12339/10; Carp. 6091/10-Entr. 12358/10; Carp. 6077/10- Entr. 12344/10; Carp. 6107/10- Entr. 12405/10; Carp. 6110/10-Entr. 12408/10; Carp. 6047/10- Entr. 12283/10; Carp. 6090/10- Entr. 12357/10; Carp. 6050/10-Entr. 12286/10; Carp. 6079/10-entr. 12346/10; Carp. 6129/10-Entr. 12457/10; Carp. 6080/10-Entr. 12347/10; Carp. 6070/10- Entr. 12337/10; Carp. 6103/10-Entr. 12401; Carp. 6069/10-Entr. 12336/10; Carp. 6068/10-Entr. 12335/10; Carp. 6081/10-Entr. 12348/10; Carp. 6087/10-Entr. 12354; Carp. 6088/10-Entr12355/10; Carp. 6073/10- Entr. 12340/10; Carp. 6071/10- Entr. 12338/10; Carp.6054/10- Entr. 12290/10; Carp. 6089/10-Entr. 12356/10.- Informes Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Parcial.

(Carpetas Varias) (Repartido Nº5)".-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

# 27.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS A LA COMISIÓN DE APOYO Y DIRECCIÓN DEL CENTRO AUXILIAR DE SANTA LUCIA POR EL EVENTO REALIZADO EL 10 DE JULIO DE 2010

SEÑORA PRESIDENTA.-Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS, A LA COMISIÓN DE APOYO Y DIRECCIÓN DEL CENTRO AUXILIAR DE SANTA LUCIA POR EL EVENTO REALIZADO EL 10 DE JULIO DE 2010.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta Nº 57/10) (Entrada Nº 68/10) (Expediente Nº 2010-81-1242-00184)(Repartido Nº 5)."

En discusión.

**SEÑOR FONTANGORDO**.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO**.- Señora Presidenta: me comprenden las generales de la ley. Todos sabemos los inconvenientes que ha tenido el Centro Auxiliar de Santa Lucía por la cantidad innumerable de personas que concurren, y sabemos el esfuerzo que hace esa comisión para que las necesidades no sean tantas.

Acompañamos a la comisión cuando estuvimos en la Junta Local, y creemos que esta exoneración va a ser importante para ésta que tanto esfuerzo ha realizado, que ha trabajado con distintos actores y con una gran transparencia.

El hecho es poder colaborar para que el Centro Auxiliar salga adelante, que más allá de las dificultades enormes que tiene –debido a la cantidad de usuarios--, pueda salir adelante y las carencias disminuyan.

**SEÑOR MAESO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Maeso.

**SEÑOR MAESO.-** Señora Presidenta: vamos a votar afirmativamente este asunto porque entendemos que esta comisión de apoyo al Centro Auxiliar de Santa Lucía está trabajando, realmente, muy bien.

Evidentemente, dicho Centro Auxiliar ha quedado chico para la localidad de Santa Lucía, pues varios miles de habitantes cuentan con carnés de asistencia".

Se ha puesto la piedra fundamental en donde se va a realizar un nuevo centro, pero no sabemos realmente cuándo se va a hacer. Hay que tener en cuenta que mucha gente va a atenderse al nosocomio, cruzando el puente, es decir a la Colonia Dr. Bernando Etchepare, y muchas veces, como ocurre actualmente que el puente está tapado, no pueden asistir a la consulta de determinados especialistas que hoy el Centro Auxiliar está necesitando. Creemos que reforzar la asistencia de este centro es realmente muy importante. Santa Lucía lo necesita.

La propia Constitución de la República establece que la asistencia pública debe ser para los más necesitados. La gente está necesitando ampliar no sólo la sede de este centro, sino también la asistencia de diferentes especialistas.

Hoy, con la exoneración de impuestos municipales a la Comisión de Apoyo y Dirección del Centro Auxiliar de Santa Lucía por el evento folclórico realizado, estamos ayudando a realizar un pequeño lugar de recreación para los niños dentro del propio centro, que evidentemente está quedando chico.

No sólo vamos a acompañar esto, sino que vamos a tratar de que se lleve adelante la construcción del nuevo centro, la ampliación de la parte edilicia del actual, aunque es muy difícil porque prácticamente no hay lugar, y la ampliación de asistencia de diferentes especialistas.

No tengo dudas de que éste es el sentir de todos los Ediles de Santa Lucía. Es un tema que a todos preocupa. Consideramos que se debe dar una asistencia más acorde a lo que es la ciudad de Santa Lucía, porque así lo necesita la gente carenciada.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: en el mismo sentido de lo que ya se ha manifestado aquí, nuestra bancada por supuesto que acompaña este tipo de iniciativas que son para beneficio de la comunidad. En este caso apoya el trabajo realizado por la Comisión de Apoyo y Dirección del Centro Auxiliar de Santa Lucía en el entendido de que era necesario crear este espacio recreativo para los niños en la sala de espera de ese centro hospitalario. Justamente, esta es una parte fundamental para la asistencia y salud integral de la población. Los adultos muchas veces no tienen la posibilidad de dejar a sus hijos con un familiar o un vecino y por tanto no tienen más remedio que llevarlos a

los centros de salud. Y en ese sentido, justamente, tener un lugar amigable, un lugar donde puedan estar contenidos los niños, es fundamental para garantizar que no sea ése un obstáculo para que las mujeres y hombres de nuestra población se asistan en los centros de salud.

Por lo tanto, nosotros con beneplácito acompañamos esta solicitud de exoneración de impuestos al Festival Folclórico realizado a beneficio.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)
30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

## 28.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 345 UR AL SEÑOR RODOLFO MERLETI, POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, PADRON 2987, 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE LA PAZ

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 345 UR (TRECIENTAS CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), AL SEÑOR RODOLFO MERLETI, POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, PADRON 2987, 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría de 2/3.- (Carp. 6113/10) (Entr. 12411/10) (Exp. 2008-81-1010-02981) (Rep. 5)".-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

20	en	<b>30.</b>	NE	GA	TI	/ <b>A</b> .

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: mociono que se reconsidere el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día que se acaba de votar.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

#### 20 en 30. AFIRMATIVA.

En discusión nuevamente el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_24 en 31. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:16)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:40)

Continúa en discusión el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

## 29.-SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE VIVE EL DEPARTAMENTO DE CANELONES DEBIDO A LAS INTENSAS LLUVIAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término: "SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE VIVE EL DEPARTAMENTO DE CANELONES DEBIDO A LAS INTENSAS LLUVIAS. Inquietud de varios señores Ediles."

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

**SEÑOR CARABALLO.-** Señora Presidenta: hemos traído este tema a consideración de la Junta Departamental no por un capricho, sino porque lamentablemente hemos estado hasta última hora del día de hoy esperando que esta sesión se postergara.

Lamentablemente, cuando el departamento de Canelones ha tenido problemas como el tornado o la aftosa—el Secretario General lo sabe porque estuvo presente en las reuniones—, la Junta Departamental entendió que no era conveniente reunirse en esos momentos.

Sinceramente, felicito si la Junta Departamental va a tomar este procedimiento como criterio, contrariamente a lo que sucedía en el período de gobierno pasado cuando las sesiones se cambiaban de un día para otro porque había un congreso o una reunión en Montevideo de algún sector partidario y los Ediles no podían concurrir. Si se va a reunir el primer y tercer viernes de cada mes, sinceramente, reitero, los felicito. Espero que sea así y no que por alguna otra causa, que a veces no vale la pena ni detallar, se suspendan las sesiones.

Hoy, las ciudades de Canelones, sobre todo el Santoral y las zonas ribereñas, están necesitando de cada uno de nosotros que fuimos electos por la población para darle una mano a esa gente que no puede esperar porque el agua se les está llevando las cosas y debe refugiarse en algún galponcito en la casa de algún vecino; no tiene la posibilidad de irse para otra casa —como nosotros que decimos "no nos reunimos en el Parque Artigas, nos reunimos en el teatro Colón— para protegerse de las inclemencias del tiempo.

Por un lado, los felicito si esto será tomado como criterio. Por otro lado, personalmente, lamento esta situación—no sé si los demás Ediles comparten lo que manifiesto, porque quizás muchos no tienen familia en Canelones o no tienen vehículo como para auxiliar a algún vecino y darle una mano en este momento— porque durante

las horas que he pasado acá he perdido la posibilidad —que tuve hasta las 11:30 de la mañana de hoy—de seguir auxiliando a la gente, porque el río todavía sigue creciendo y el agua les está entrando en las casas. Lamento no poder seguir estando allí dando una mano, que es nuestro trabajo y es mucho más importante que sesionar en el día de hoy, porque no había ningún asunto tan grave ni tan urgente como para que Junta Departamental tuviera obligación de sesionar.

Espero que no suceda lo mismo en otras oportunidades en las que exista una situación de emergencia como la que hoy está padeciendo Canelones. Sin temor a equivocarme, creo que ésta será una de las inundaciones más grandes de los últimos treinta o cuarenta años. Por los vecinos de nuestras localidades —si bien no somos indispensables, conocemos los barrios y conocemos a la gente— nos hubiera gustado poder estar un poco más cerca brindándoles una mano, que a veces es lo único que podemos brindarles: una mano tendida en el momento de las dificultades o apoyo anímico aunque no podamos quizás llevarles algún mueble o ir ayudar.

Espero que esta situación de no poder suspender la sesión no se reitere en otro momento de angustia como el que está viviendo el departamento de Canelones.

Gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Quiero hacerle la aclaración al señor Edil y a lo mejor a todo el Cuerpo Legislativo.

Espero que el señor Edil no haya usado esta vía para cuestionarme, para cuestionar a la Mesa en su proceder, aunque así parece y por eso mismo lo voy a aclarar.

La Mesa resolvió hacer la sesión porque es una sesión ordinaria, y no creímos que hubiera que suspenderla.

En el año 2002, señor Edil, cuando hubo 2.200 productores afectados por un tornado, acá sesionó la Junta Departamental; lo sé porque yo vine.

Entonces, como hoy no se podía sesionar en el Parque Artigas porque había ciertos riesgos, evaluamos que debíamos sesionar en otro lugar. Todos sabemos cómo se funciona en ese recinto, por ejemplo, que los cables pasan por debajo de la moquette—no se lo voy a explicar a usted, porque se me ocurre que tiene que estar al tanto—, y que hay algunos problemas en el techo, como ya nos sucedió en otra sesión en la que llovía mucho, usted lo recordará.

Quiero decirle a usted, señor Edil—que creo que no está bien informado—, que la Mesa, por parte de esta Presidenta, llamó a los coordinadores de cada partido

político y les comunicó cuál era la resolución que yo intentaba consensuar, y todos los partidos políticos, por medio de sus coordinadores, estuvieron de acuerdo.

¡Por lo tanto, acepto su cuestionamiento porque me hago responsable, señor Edil! ¡Y soy responsable de que la Junta Departamental hoy sesione en este teatro!

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: a esta altura del partido, no sé si se la felicitó o se la cuestionó. Sinceramente, me quedó una duda enorme.

En realidad, me congratulo de pertenecer a un Cuerpo que es parte del Gobierno Departamental y que funciona de acuerdo a lo que su propio reglamento dice. Nosotros mismos votamos la forma de funcionamiento no hace tanto: sesiones ordinarias el primer y tercer viernes de cada mes. Si tenemos inquietudes, somos nosotros mismos quienes podemos plantearlas, porque la Mesa ha sido receptora y receptiva de todas las inquietudes planteadas por los señores Ediles.

Si en algún momento se hubiera planteado que había algún impedimento, razón o motivo por el cual esta sesión no se pudiera llevar a cabo, supongo yo que se le hubiera comunicado a la señora Presidenta. Hubiese sido el procedimiento adecuado. La Presidenta hubiese convocado a los coordinadores de bancada, lo hubiéramos discutido y, de ameritar la situación que se suspendiera la sesión, quizás hubiéramos conversado para acordarlo. Como no fue así, yo realmente me congratulo de pertenecer a un Cuerpo que funciona de esta manera, que es como debe ser.

Lo otro que deseo manifestar es lo siguiente.

Se nos ha achacado muchísimas veces el ingreso por la "ventana" de asuntos graves y urgentes diciéndonos que no realizamos las comunicamos pertinentes en las coordinaciones; que ello no puede ser porque se discuten temas respecto de los cuales los demás no saben nada. Pues éste es un tema que fue ingresado al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno y que recién una vez que lo ingresaron, nosotros nos enteramos que había sido propuesto. Y votamos la inclusión del asunto, justamente, para enterarnos qué había para decir sobre ello.

A todos nos preocupa la emergencia por el tema de las inundaciones, la lluvia, el cambio climático y demás. Ahora, sinceramente, me parece que se le hace pésimo favor al coordinador de la bancada del Partido Nacional presentando un asunto

al amparo del artículo 36 en estas condiciones; no se sabe si es para felicitar o cuestionar a la Mesa. No lo tengo claro, todavía.

Yo me sumo, reitero, a que este Cuerpo funciona de acuerdo a las condiciones establecidas, conforme a lo que nosotros mismos resolvimos. Y la Mesa siempre ha sido receptiva a la hora de escuchar todas las opiniones de los señores Ediles. Si lo hacemos organizada y coordinadamente muchísimo mejor, porque va a hacer que funcionemos más "aceitadamente", que no tengamos esta clase de problemas y que, en definitiva, todos estemos enterados de los asuntos que ingresan para poder discutirlos estando preparados para ello.

Sinceramente, no sé cómo termina este asunto. Sí sé que si lo que debemos hacer es felicitar al Cuerpo por haber sesionado, que es lo que tiene que hacer, ¡y bueno!, nos sumamos a las felicitaciones.

**SEÑOR ANDRADE.**- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Fabián Andrade.

**SEÑOR ANDRADE.-** Señora Presidenta: sinceramente, a veces uno se asombra de los pasos que se dan en política. Me parece muy buena la idea del Edil blanco en el sentido de presentar una moción para discutir el estado de situación en que se encuentra el departamento hoy, pero no tiene sentido pelear políticamente al respecto.

Hoy nos encontramos con un departamento en que lo que es la zona de la costa está destruida. También la problemática del Río Santa Lucía --las inundaciones-es sumamente grave, así como lo son otros varios problemas más. Entonces, en lugar de pelear creo que deberíamos proponer ideas, comprometernos en las Comisiones para trabajar más, buscar la forma de que exista un financiamiento para que se realicen más obras. De esa forma es que vamos a lograr mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, no peleando continuamente ni buscando un rédito político.

Propongo ponernos de acuerdo para que en las Comisiones, principalmente la de Obras y la Comisión Permanente Nº 1 –teniendo en cuenta el presupuesto que va a ingresar— trabajen más, procurando ver si se logra mejorar la calidad de vida de los vecinos puesto que hoy, en el departamento de Canelones, estamos con una importante problemática a nivel de obras así como a nivel social y económico.

### 30.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:00)

## EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

### SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

**OLGA LEITES** 

**CLAUDIA CUITIÑO** 

**MÓNICA FERRARI** 

**ROSARIO TOLEDO** 

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos